¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,144 BUENOS AYRES, Sábado 4 de Enero de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

valentía de la nacion Argentina—Semejante solucion dada á una reclamacion tendente á satisfacer ultrages altamente ofensivos á la honra nacional de la Confederacion, no ha tenido otro objeto de parte del Ministro Brasilero que hacer revivir las soeces é injuriosas demasías de sus agentes, y colocarse él mismo en el rol de ofensor inícuo y alevoso de los derechos y dignidad del pueblo Argentino—Así, pues, ha hecho perfectamente aplicable á su Gobierno esta máxima de un célebre publicista moderno: que *es mas deshonroso y vergonzoso para un pueblo querer justamente llamar una sospecha sobre sí, y encargarse de faltas, delitos y crímenes cometidos por sus agentes, buscando asegurar su impunidad, que consentir contra ellos la aplicacion de las penas impuestas por las leyes que hubiesen violado, cuando debian respetarlas*—La conducta del Gobierno Argentino ha sido tanto mas digna y conciliadora, cuanto que lejos de exigir el castigo ó aplicacion de penas de ninguna clase al Ministro Duarte, por la atroz violacion de los respetos debidos al Gobierno Argentino y á la Honorable Legislatura nacional, con infraccion brutal de los usos y prácticas diplomáticas, se limitó únicamente á consentir en el olvido de aquellos infames ultrages, prescribiendo como única reparacion satisfactoria una calificacion, que consentida por el Gobierno del ofensor, fuese suficiente á llenar las exigencias de la justicia, y consultase al mismo tiempo las conveniencias comunes—La denegacion, pues, del Ministro Brasilero, constituye uno de aquellos actos de injusticia que el derecho de gentes cuenta entre las justas causas de una guerra defensiva, provocada por el ataque directo hecho á la nacion injuriada—Así lo prueba la siguiente doctrina de Reyneval en el libro 3.°, cap. 1.°, § 2.° de sus instituciones de derecho natural y de gentes: "En el derecho de gentes se distinguen comunmente tres especies de guerra, la *ofensiva*, la *defensiva*, y la *auxiliar*. La ofensiva consiste en la injuria que ha dado motivo á ella; y *así la nacion que habiendo sido injuriada, y perdido toda esperanza de satisfaccion comete las primeras hostilidades solo hace una guerra defensiva:* en cuanto á la auxiliar, se tratará de ella en el capítulo XII—" Y en el párrafo siguiente: "Las causas que ocasionan la guerra, son tan diferentes como los intereses, las pretensiones y las miras de los gefes de las naciones; pero no todas las justifican—Cuando se fundan en los verdaderos principios del derecho de gentes, esto es, en los de la propia conservacion, y del interés social, la guerra es justa y legítima—Entre estas causas se cuentan principalmente *la violacion de un pacto ó convenio, la agresion presente ó inminente, el recobrar lo que se nos debe ó pertenece, y la reparacion de una injuria*—Por derecho de gentes se comprende generalmente en la palabra *injuria* todo acto de injusticia; y hay particularmente injuria, *cuando se ataca la independencia absoluta de una nacion, ó el honor y la dignidad de su Gefe; cuando se fomentan en ella, conmociones, sediciones y guerra civil; cuando se dan consejos y socorros á los rebeldes*"—Se vé, pues, cual es la posicion que ha asumido el Gabinete del Brasil, y cuan grave la responsabilidad que pesa sobre él ante la opinion pública de la América, provocando á los Gobiernos ofendidos, por atroces insultos de que se ha hecho solidario, á una guerra cuyo resultado es evidente que ha de ser fatál para el Ymperio y altamente glorioso para las armas de las Repúblicas del Plata—En ella encontrarán seguramente bajo la sabia y enérgica direccion que el General Rosas sabe dar al espíritu nacional y á los recursos materiales con que cuenta, la satisfaccion mas completa y eficaz al largo catálogo de traidoras y cobardes ofensas, perpetradas por ese asqueroso y degradado Gabinete baldon de los Gobiernos Americanos y oprobio de la ilustrada nacion Brasilera—

Pasemos ahora á ocuparnos de la solucion que el Sr. Paulino ha dado á la reclamacion del Gobierno de la Confederacion por la traidora cuanto vergonzosa mision del Vizconde de Abrantes, y el alevoso memorandum presentado por este á los Gabinetes de Londres y Paris—En vano sería pretender encontrar aquí el mas ligero pretexto ni aun la mas remota sugestion de honradez, capaz de atenuar ó disminuir la gravedad del atentado cometido contra la fé internacional, contra el honor del digno representante de la Confederacion, y contra la independencia, sosiego é integridad de las Repúblicas Americanas—Tan lejos de eso, solo se encontrará en este tópico del Relatorio del Sr. Paulino, una prueba mas que añadir á las exuberantes manifestaciones ya existentes del enconado empeño de propender por todos los medios, por depravados, por pérfidos, por ignominiosos que fuesen, á la destruccion de la soberanía independiente de las Repúblicas del Plata, y á la paz y sosiego de los pueblos y Gobierno de este Continente—

Las mejores pruebas de lealtad y de justicia de los Gobiernos aliados, las manifestaciones mas conspicuas de moderacion y fidelidad en sus relaciones con el Ymperio del Brasil, los testimonios mas sinceros y generosos de sus simpatías por el bien y prosperidad de la nacion Brasilera fueron correspondidos por un tiro alevoso del Gobierno Brasilero contra estos pueblos y Gobiernos amigos; pero con una felonía é iniquidad inaudita—Luchando estos en defensa de sus derechos, de la libertad y soberanía de las Repúblicas que presiden; combatiendo á un bando rebelde, feroz y traidor acogido á la proteccion de extrangeros, cuyos conatos eran la destruccion, la ruina y los desastres; amenazados en su existencia por los amagos poderosos de dos potencias formidables por su influencia y su poder; el Gobierno del Brasil no creyó que esto era bastante para satisfacer su odio implacable y su sed inagotable de calamidades sobre las Repúblicas vecinas; necesitaba mas sangre, deseaba verla correr á torrentes, perpetuando la desolacion y las víctimas de una guerra inícua y abusiva: para conseguirlo, solicitó el auxilio de esas naciones poderosas, se arrastró vil y traidoramente á sus plantas, las alhagó, les propuso gages, y se reservó y escogió los suyos; solicitó de los Gobiernos Europeos para una empresa en que él juzgó y con razon, que no se haría sino con esfuerzos gigantes, su cooperacion, su influencia, sus soldados, sus cañones—

Tal fué la inicua y traidora mision que el Gabinete Ymperial confió al envilecido y antiguo promotor y sostenedor de las monarquías Europeas en América, al insolente calumniador de los Gobiernos del Plata, al despreciable y corrompido Brasilero Vizconde de Abrantes—Tal fué la infame conducta del Gobierno Brasilero, que al fin vino á explicarnos la razon de su marcha tortuosa y abominable en todo el periodo de acontecimientos políticos desde 1843 hasta que llegó á ser descubierta por revelaciones de los mismos Gobiernos Europeos, aquella bárbara y ominosa agresion contra los derechos sacrosantos de libertad, independencia é integridad del continente Americano—Buscar alianzas en Europa para traer la guerra contra Estados Americanos vecinos y amigos leales del Brasil; provocar la intervencion armada en favor de los salvages unitarios y demas turba de extrangeros sediciosos encerrados en Montevideo, y contra Gobiernos legalmente establecidos, consolidados por la opinion pública y por sus precedentes honorables y de respeto con que en el interior y exterior supieron sostener su dignidad á la altura que les corresponde; que han sostenido en gloriosas luchas la causa y los derechos nacionales, contra el espíritu desmoralizador de la anarquía y la rebelion en alianza ignominiosa con el extrangero; esa fué la nueva posicion que asumió el desleal y anti-Americano Gabinete del Brasil; posicion que, justo es decirlo, traicionó los intereses de la nacion, deshonró á los mismos Brasileros, comprometió su nacionalidad, y derribó por tierra el crédito y la dignidad del Ymperio—A favor de engañosas y fementidas protestas de neutralidad, y de falsos deseos por la pacificacion de estas Repúblicas, fué que el Gabinete del Ymperio, en los tenebrosos conciliabulos de las máximas pervertidas á que impropiamente pueda darse el nombre de política, fraguó y decidió aquel plan alevoso contra la existencia actual y el porvenir de la América—Y para que fuese mas seguro y completo el triunfo de su negra traicion, perpetrada pocos momentos despues de haber formulado un proyecto de tratado de alianza ofensiva y defensiva con la Confederacion, encargó de su ejecucion al mismo agente, conspirador acérrimo contra el sistema Republicano de la América, el envilecido Vizconde de Abrantes—Los antecedentes de este consumado intrigante le recomendaban altamente á la confianza del pérfido Gabinete Ymperial, que por otra parte no hubiera podido contar con un Brasilero tan degradadamente corrompido que quisiese arrostrar el odio y la execracion de la América en cambio de ser el instrumento de una trama de tan horrenda perfidia—Recuérdese que había sido ese mismo Vizconde de Abrantes, quien siendo Ministro del Ymperio en 1830, cuando acababa de firmarse una Convencion de Paz entre la Confederacion y el Brasil encargaba al Marques de Santo Amaro, Plenipotenciario Ymperial en las Cortes Europeas "*demostrar y hacer sentir á aquellos Soberanos que el único medio eficaz para la pacificacion y constitucion de las antiguas colonias españolas, era establecer monarquías constitucionales ó representativas en los diferentes Estados que se hallan independientes. . . . y en cuanto al nuevo Estado Oriental, ó Provincia Cisplatina, que no pue-*

(*Continuará*)—

Fritot, *Espíritu del Derecho*, lib. 3.°, cap. 2.°, tít. 1.°, pág. 114.

Revista de Periódicos Europeos.

HAVRE, 21 DE SEPTIEMBRE.

Los gefes revolucionarios en Londres.

Los Gobiernos del Continente, y particularmente el de Francia, no habian hecho nunca oberturas diplomáticas bien positivas al Gabinete Yngles para el alejamiento de los refugiados extrangeros que conspiran allí, al abrigo de la impunidad con que los cubre la ley inglesa, contra la tranquilidad general de la Europa. Los Embajadores y los Representantes de algunas potencias en Londres, habian llamado solamente la atencion especial del Gobierno Británico sobre esos manejos peligrosos para todos, sobre esa propaganda que se establece en las manufacturas inglesas y que gangrenará á todos sus operarios en un tiempo mas ó menos lejano.

Efectivamente, se sabe que en este momento, los gefes revolucionarios de todas las naciones, los proscriptos, como ellos se titulan, que se encuentran en Londres, forman allí sociedades propagadoras, y que despues de las relaciones sostenidas que tienen con sus amigos del continente, su cuidado principal es organizar la propaganda socialista en las clases laboriosas, por medio de la introduccion de operarios alemanes ó franceses en las fábricas y talleres. La tentativa de asesinato cometida con el General Haynau prueba que sus esfuerzos no son inútiles. Estas observaciones diplomáticas eran, ciertamente, bien fundadas.

En cuanto á la Francia, poderosa y fuerte con su adhesion popular á la causa del órden, al Gobierno que lo mantiene y defiende, y desdeñosa en el fondo hácia algunas miserables intrigas sin accion real sobre las poblaciones, ella se habia contentado con vigilar lo que pudiese haber de excepcionalmente grave y audaz en esas intrigas; dejaba á los mismos refugiados el cuidado de destruir su propia influencia con sus divisiones intestinas. Eso no era para la Francia sino una simple materia de policía. Los Señores Ledru-Rollin, Luis Blanc, Causidiere, Emmanuel Arago y sus amigos, que no supieron conservar el poder cuando un golpe de fortuna se los puso en la mano en 1848, no tienen ninguna séria probabilidad de reconquistarlo por medios tan lastimosos, cuando se encuentran en Londres en medio de la indiferencia ó de las antipatías.

Sin embargo, se debió enpeñar al Gabinete Yngles á examinar bien la situacion que le creaba en Europa, la proteccion acordada á hombres justamente proscriptos por las naciones y los Gobiernos, y decidir por sí mismos si no habia algo que hacer para hacerla cesar. Se le habia representado la tranquilidad interior de los Estados, sobre todo de la Alemania y de la Ytalia, amenazada, si no turbada, por las intrigas de los antiguos gefes revolucionarios con sus tenaces adictos, por las esperanzas ilusorias que sus manejos, sus correspondencias, sus nombres, sus escritos mantenian en el espíritu de algunos fanáticos incorregibles, y en fin por esa especie de brillante responsabilidad continuamente proclamada, donde esos generales de la anarquía Europea se colocaban sobre un punto, ligado por mil lazos al mundo entero, prontos á arrojarse donde quiera que se inflamase una chispa del incendio socialista.

Todavía una vez el Gobierno Yngles no habia sido diplomáticamente requerido de expulsar á los refugiados del territorio británico. Se sabia bien que ese Gobierno en el número de sus privilegios acata demasiado el de ser llamado el asilo de las naciones, es decir, el lugar de refugio de todos los turbulentos desocupados del globo, para que fuese admisible una reclamacion semejante. Esto es bueno en el continente entre las naciones que reconocen un derecho de gentes mas estricto y mas honrado, y que observando mas escrupulosamente los deberes de vecindad, no dejan aglomerar materias inflamables, con intencion de prenderles fuego, contra la pared del vecino.

No, sin duda; la ley de los tres reinos es sobre esto demasiado conocida, pero el Gobierno Yngles habria podido quizá impedir á los refugiados, como se hizo presentir un momento, que permaneciesen cerca del continente, en Londres mismo, y en las islas que avanzan sobre la costa francesa; se creia que habria podido por medios legales, ocupando al Parlamento de la cuestion, encontrar el medio de volver á hacer en parte lo que hizo por entero con ocasion de la primera revolucion francesa, cuando se trataba entonces de la tranquilidad de la Gran Bretaña. Habria podido quizá impeler de esa manera hácia el fondo de su territorio á los refugiados mas peligrosos, que á su vista y paciencia, trabajaban por recomenzar en Europa las saturnales revolucionarias y que no exceptúan á la Ynglaterra necesario es decirlo bien alto para su castigo, de sus proyectos socialistas.

El Gabinete Yngles no lo quiere así, acaba de declararlo de una manera formal, y pretende conservar en la Capital de la Gran Bretaña el foco del incendio Europeo. Hágase como él desea, pero los gobiernos regulares de esta Europa que quiere tener absolutamente bajo la presion de la amenaza y del quien vive! tendrán el derecho de velar por su seguridad, y lo harán.

(Del *Correo del Havre*, de fecha 21 de Septiembre último.)

La Ynglaterra, la Sociedad Ynglesa, y las clases laboriosas del Reino-Unido. Panfletos Socialistas sobre la Ynglaterra.

(Continuacion.)

Este informe es el que M. Ledru-Rollin no ha hecho casi mas que traducir y extractar alternativamente. Deduciéndose estas citaciones y estos extractos, no quedaria el valor de diez páginas de toda esta parte de su libro. En el fondo eso importaria poco, si hubiese exactitud en ellos; pero he aquí lo que el *Chronicle* se apresuró á hacernos saber luego de publicado el segundo volúmen de *la Decadencia*.

"Cualquiera que sea la ignorancia de los Franceses sobre la Ynglaterra, apenas estábamos preparados á ver la acumulacion de errores, de exageraciones y extravagancias que M. Ledru-Rollin acaba de presentar al público Europeo bajo este título: *la Decadencia de la Ynglaterra*. El segundo volúmen, que acaba de darse á luz, está aun mas atestado de antiguos errores, de conclusiones infundadas, de teorías sin base y de rapsodias insensatas. Muchas personas pensarán que todo eso trae consigo su propia refutacion; sin embargo, el mismo sentimiento de deber que nos determinó á censurar el primer tomo nos obliga á decir de paso algunas palabras del segundo, con tanto mas

razon cuanto que vemos que casi todos los materiales de este volúmen, como tambien del precedente, son manifiestamente tomados de nuestra cartas sobre *el Trabajo y los Pobres.* El informe del *Chronicle*, como le place calificar las investigaciones de nuestros corresponsales es su principal, por no decir su única autoridad. ¿Nos será preciso añadir que sus extractos han sido laboriosamente elegidos y extrañamente mutilados (*curiously garbled*) para demostrar su gran conclusion, á saber, que la poblacion de la Ynglaterra ha ido siempre empobreciendo y degradándose, hasta que se ha puesto en sazon para una espantosa crisis revolucionaria, sin ejemplo en la historia, y que ninguna prudencia humana puede evitar?"

Un juez imparcial podria concluir de todas estas reclamaciones que M. Ledru-Rollin ha plagiado cuanto ha dicho sobre el estado social de la Ynglaterra, y que eso lo ha desnaturalizado. Lo único que le pertenece en su libro es la disposicion de los materiales y el partido que saca de ellos, y esta disposicion, el *Chronicle* parece calificarla de falsificacion. En cuanto al cuadro que el escritor radical presentá de las instituciones y de la politica inglesa, si se restituyen á MM. Rey y Cottu los capítulos que han suministrado, á los *libros negros* sus documentos sospechosos y sus exageraciones, no quedará casi nada mas por cuenta de M. Ledru Rollin que los errores con que ha enriquecido sus plagios. Y asimismo es una parte muy regular, si hemos de dar fé al propio traductor de M. Ledru-Rollin, quien ha encabezado su traduccion con el corto prefacio que sigue:

"Debemos hacer observar, una vez para siempre, que no entra en nuestro pensamiento el rectificar ó siquiera indicar los errores ó equivocaciones del autor; ellas se presentan casi en cada página; mejor es dejarlas que hablen por sí; resaltarán suficientemente á los ojos de todo lector que tenga una inteligencia vulgar, y ningun comentario las haria resaltar con mas claridad."

Esta sentencia tan severa no es sino justa. Queda uno convencido de ello por poco que estudie sin pasion ni preocupacion el verdadero estado de la sociedad inglesa y lo compare con esa Ynglaterra fantástica de los *libros negros* y de los panfletos radicales. Es un estudio que merece emprenderse como una obra de justicia y como una enseñanza útil. Al ver cuan poco conocen los socialistas aquello de que pretenden hablar, los extraños disparates que amontonan á porfia, se conocerá mejor el caso que conviene hacer de sus juicios sobre la Ynglaterra, y la confianza que merecen cuando se erigen en profetas de nuestros propios destinos.

I.

No hay uno solo de los elementos de la sociedad inglesa, el ciudadano, la iglesia, la universidad, la magistratura, la industria, que no sea en el libro de M. Ledru—Rollin, el objeto de las mas falsas y erroneas apreciaciones. Entre tantos asertos que traen el sello de la ignorancia y del atolondramiento, hay un buen número que de buena gana se nos permitirá pasarlos por alto; hay algunos tambien que es preciso discutirlos. Con todo, la situacion de la Ynglaterra y de su populacion industrial nos preocupará aquí mucho mas que las declamaciones del tribuno convertido en panfletista; restablecer esta situacion en su verdad, observarla en sus principales aspectos, será conceder al libro de la *Decadencia de la Ynglaterra* la única refutacion que se merece.

En un panfleto socialista sobre la Ynglaterra no se extrañará que se empleen las distinciones que son de uso entre los teóricos de la escuela. Se sabrá, pues, sin asombro, que los destinos de la Ynglaterra están en manos de una aristocracia cargada de todos los crímenes y compuesta de tres elementos, la monarquía, la propiedad territorial, y el ciudadano "feudalizado y amoidado á imitacion de la nobleza." En frente de esta triple aristocracia se halla el pueblo "extenuado é indefenso." Es de observar que es contra los ciudadanos, contra la aristocracia mercantil, la aristocracia de mostrador que M. de Ledru-Rollin lanza con mas fuerza sus anatemas, pero no dice donde empieza y donde acaba esta clase de ciudadanos tan execrable, ni como se establece la línea de demarcacion entre ella y el pueblo. Hubiera sido interesante el saber en que instante y de que manera Arkwright, Watt y todos los fundadores de la industria inglesa que, en los últimos sesenta años, de simples artesanos han pasado á millonarios, han cesado de ser pueblo y se han transformado en ciudadanos feudalizados. M. Ledru-Rollin ha hecho mal en guardar silencio á este respecto; él que parece conocer la historia paralela del pueblo y de la ciudadania en Ynglaterra, y que nos dice que Cromwell, que podia elegir, se declaró por los ciudadanos contra el pueblo. Este es un hecho nuevo que los historiadores no habian notado hasta ahora. Las *corporaciones*, las maestranzas, los gremios, tales son las fortalezas de la aristocracia del tráfico, la cual se halla admirablemente representada en las doce grandes compañías de la Ciudad de Londres, cuyas rentas son considerables, que forman asociaciones muy ricas y por lo mismo soberanas en las cuestiones de salario y de trabajo, y poderosas en tal grado que el gobierno cede ante ellas y ante los privilegios seculares de la ciudad.

Por desgracia, la palabra corporacion no tiene en ingles el mismo significado que en frances, y sirve casi únicamente para designar las ciudades incorporadas, esto es, las ciudades que gozan, como los municipios romanos y las antiguas municipalidades Francesas, de una administracion municipal electiva y del todo independiente. Se emplea por oposicion á la palabra parroquia que designa las localidades cuya administracion está sujeta á inspeccion superior—En cuanto á las doce grandes compañías de la Ciudad, á las que M. Ledru-Rollin llama corporaciones, ni eran doce ni eran lo que él se figura—Del mismo modo que en Francia para la eleccion de prohombres agrupamos las industrias semejantes, con el objeto de asegurar á cada categoría una representacion equitativa, asi antiguamente en Londres se han repartido los ochenta y nueve gremios de oficio ó compañías distintas en veinte y seis secciones, con el fin de que todas las industrias tuviesen parte en la eleccion de los magistrados y en la administracion de la Ciudad—Donde M. Ledru-Rollin señala asociaciones exclusivas que procuran hacerse de un monopolio comercial solo hay cuerpos electorales que concurren por igual al nombramiento del lord-corregidor, de los veinte y seis comisarios de cuartel y de los doscientos sesenta consejeros, reducidos hoy dia á doscientos cuarenta—He aquí porque lo que existia en la Ciudad de Londres se reproducia en todas las ciudades incorporadas y solamente en estas. El Bill de 1835 que ha modificado, ó mas bien regularizado la administracion municipal en Ynglaterra, apenas ha tocado la ciudad de Londres. No es por pusilanimidad de los ministros ni por impotencia del parlamento. Las compañías de la ciudad, teniendo, desde siglos hace, una existencia legal, son personas civiles; ellas han fundado instituciones de caridad, hospitales, iglesias, escuelas que sostienen y administran; han adquirido bienes raices; han recibido legados ya libres, ya con carga onerosa. No se podian modificar las instituciones municipales de Londres sin herir profundamente en su existencia la corporacion de la Cité y la destruccion ó tan solo la alteracion de lo que existe hubiese promovido las mas graves cuestiones en materia de propiedad. Ahora pues, todo lo que puede parecerse á un ataque al derecho de propiedad es contrario al espiritu de la legislacion inglesa y sobretodo profundamente antipático á las costumbres nacionales. El parlamento se detuvo ante las dificultades de lo que se proponia, ante derechos adquiridos, y no ante una coalicion de intereses.

Por otra parte, la Cité no forma en poblacion y en extension la décima-quinta parte de Londres, y el Lord-Corregidor, el consejo de comisarios y el consejo comun no tienen mas autoridad en Southwark, en Islington, en Piccadilly, que son partes integrantes de la capital inglesa, que la que el regidor del primer distrito en Paris tiene sobre el duodécimo. Con mucha mas razon, los gremios de mercaderes no tienen influencia de ninguna clase. ¿Como ha podido M. Ledru-Rollin atribuir á las compañías de la Cité "la soberanía en las cuestiones de salario y de trabajo?" Nunca la han tenido ni jamas habrian podido ejercerla en grado ninguno. Si, en Paris, los sastres de un distrito se reuniesen para fijar un maximun para el salario de sus oficiales, estos irian á trabajar en el distrito vecino; asi hubiera sucedido con la Ciudad que no es mas que no es mas que un punto perdido en la inmensidad de Londres.

Los gremios que tanto abundaban en Francia, principalmente al mediodia, eran heredados de la antigüedad latina; eran la continuacion directa de las corporaciones del imperio romano; en Ynglaterra, por el contrario, la invasion Sajona hizo prevalecer las costumbres y las instituciones germánicas, y al lado de la libertad del comercio y del trabajo se hallan, desde los tiempos mas remotos, la sociedad de asistencia mutua, la seguridad recíproca contra el incendio ó casos de fuerza mayor, la *ghilda* en que entraban siempre los hombres del mismo oficio, muchas veces todos los mercaderes de una ciudad, y aun muchas veces todos los habitantes de una parroquia sin distincion de profesion ni de fortuna. La ley comun (*common law*) ha prohibido en todos tiempos á toda reunion, compañía ó sociedad, el adoptar, en materia de comercio ó de trabajo, ningun reglamento susceptible de perjudicar ó de molestar á un interes privado.

No tiene uno obligacion al cabo de seis meses de estar al corriente de la historia, de las costumbres y de las instituciones de un pueblo; es verdad que tampoco está uno obligado á escribir sobre él. M. Ledru-Rollin se asombra de que las fortunas comerciales no tiendan á igualarse en Ynglaterra apesar de la ley de igual reparticion á que están sometidas, y dá por razon de ello que una simple regla de derecho civil, podia agregar, y de aritmética, debe ser impotente contra el principio de atraccion que domina en ese pais aristocrático. Esta es una explicacion que se parece mucho á la que dá de los efectos del opio el enfermo imaginario. La razon de este hecho era fácil de hallarse: si las fortunas comerciales, apesar de la ley de igual reparticion entre todos los hijos, se reconstituyen sin cesar sobre una escala tan considerable, es porque cada uno continúa la carrera paterna, y encuentra en la experiencia adquirida, en las relaciones bien establecidas y probadas, en las simpatias hereditarias, un apoyo sólido y unas facilidades desconocidas para el negociante que recien principia. Una casa de comercio, una manufactura, se transmiten como un titulo de par del reino. Aun en Liverpool cuya grandeza es la obra de estos últimos sesenta años se pueden citar casas que cuentan un siglo y medio de existencia; aun mas antiguas se hallarian en Bristol. Tal casa existe en la Cité que puede hacer remontar su filiacion comercial hasta alguno de los primeros suscriptores del banco de Ynglaterra. En ese pais tan aristócrata, un hombre está mas ufano de ser negociante, de ser cervecero, como lo fué su padre, que de haber abandonado la casa de negocio de su padre para hacerse periodista ó abogado, ó para abrazar alguna de las profesiones tituladas liberales, como si hubiese una sola que excluyese la inteligencia, la educacion y el saber. La ambicion del negociante ingles es fundar una casa que pueda perpetuarse engrandeciéndose despues de sus dias, y cuya firma algun dia llegue á ser conocida en ambos mundos. Una novela espiritual de Dickens se versa enteramente sobre este prurito de los comerciantes ingleses, y el principal personage, sucesor él mismo de su padre, no sueña en otra cosa que en el nacimiento y educacion de un hijo para que siempre pueda leerse sobre la misma puerta de la misma esquina de la Cité la razon comercial *Dombey Padre é Hijo.* Si tanta consideracion se tributa en Ynglaterra á la riqueza, esto depende principalmente de que ella es habitualmente el resultado del trabajo de varias generaciones, y de que casi siempre es una segura garantía de la respetabilidad de una familia. ¿Quien en el fondo tiene sentimientos mas sinceramente democráticos, quien se forma de su condicion una idea mas justa y mas elevada, el Frances que no vé en el comercio mas que un medio de hacer fortuna que será preciso repudiar un momento despues, ó el Yngles que encuentra en él para si y para los suyos una carrera igual á cualquiera otra? Justo es decir que en ese pais oprimido, segun dicen nuestros socialistas, por una aristocracia feudal emanada de la conquista, ni la influencia politica, ni las distinciones, ni las dignidades han faltado jamas al negociante que podia poner al servicio de su pais una experiencia preciosa y conocimientos comerciales, ó sobre finanzas, adquiridos no en los libros sino en la práctica de los grandes negocios. Un socialista algo juicioso, en lugar de compaginar con trabajo unos cuantos periodos contra la tirania de la tienda y del mostrador, hubiera señalado al manufacturero Peel, al artesano Jaime Watt y á tantos otros elevados al título de baronet, al banquero Baring llegado á ser lord Ashburton, y á M. Labonnechere dejando una de las principales casas de la Cité para sentarse, al lado de lord Juan Russell, en los bancos del ministerio. ¿Y no ha sido elevado, algunas semanas hace, á la dignidad de par, bajo el título de baron Overstone, un simple negociante, M. Lloyd Jones en recompensa de una gran fortuna honorablemente adquirida y honorablemente empleada, de luces incontestables, de largos servicios rendidos al comercio ingles, de un apoyo eficaz prestado á todas las empresas útiles y una cooperacion activa en las pesquizas dirigidas por el gobierno sobre las cuestiones importantes de comercio, de aduana y finanzas? Donde tenemos nosotros la debilidad de no ver mas que una equitativa é inteligente reparticion de las recompensas nacionales, M. Ledru-Rollin tenía una brillante ocasion de mostrar al ciudadano ingles feudalizándose á gran prisa: ¡Qué falta el haber dejado escapar tal argumento y haberse puesto á maldecir el poder de la asociacion en un libro contra el *individualismo*, libro que en cada página predica la solidariedad, es decir, segum M. Proudhon, la asociacion llevada hasta el comunismo!

¿Será posible no mostrarse incrédulo cuando se nos declara gravemente que la lectura de los diarios es inaccesible á las clases populares, atento á que el precio de un diario casi equivale á un dia de trabajo? Parece que no existen en Ynglaterra mas que diarios á seis y á diez sueldos, y que quinientos cuarenta y siete diarios pueden expenderse sin hallar lectores fuera de la aristocracia; pero sin hablar de los *magazines* á dos sueldos, uno de los cuales se vende en número de mas de tres millones de ejemplares al año, sin hablar de los periódicos politicos semanales y mensuales que son muchísimo mas numerosos y tan baratos como en Francia, ¿puédese ignorar la existencia de la prensa subrepticia que no paga sellos? Aun cuando la legislacion en materia de sellos obligaba á los grandes diarios á hacerse pagar á razon de siete peniques por número, se vendian cada semana 150,000 números de diarios sin sellos, y en este número entraban 25,000 números del *Tutor del Pobre* (*Poor man's Guardian*), redactado por un tal Hetherington con una violencia y un ardor demagógico que no hubiesen repudiado nuestros montañeses mas furibundos. La ley de 1836 reduciendo á un penique el sello de los diarios hizo desaparecer momentáneamente esta industria reprehensible, que ha vuelto á ejercerse mejor que nunca. Dificil es no haber oido hablar de la mocion de M. Milner Gibson que se ha discutido en la cámara de comunes á principios de la sesion actual. M. Milner Gibson, radical, pedia la supresion de la tasa sobre el papel, á fin de permitir á la prensa leal y séria el sostener eficazmente la concurrencia á esa nube de hojas á uno y dos sueldos que se desparraman en los talleres y en los campos, y que contienen perpétuas excitaciones á la rebelion, á la guerra civil, al incendio y al asesinato. Las citaciones de algunas de estas hojas que presentó M. Milner Gibson espantado de este desenfreno de pasiones subversivas, le habrian enseñado á M. Ledru-Rollin que, al lado de los diarios que él reprueba, existe en Ynglaterra una prensa demagógica que puede sostener el paralelo con lo que hemos visto de mas furioso despues de la revolucion de febrero. Desgraciadamente para la Ynglaterra, el escritor montañes se afligió sin motivo al deplorar la ausencia, entre nuestros vecinos, de periódicos revolucionarios; preciso es que jamas haya dado con el *Espíritu del tiempo* (*Spirit of the age*) recopilacion semanal que predica el *fourrierismo* en toda su pureza, y nos preguntamos por qué ingratitud ha podido olvidar el diario de los cartistas, la *Estrella del Norte* (*Northern Star*) que tantas veces lo ha colmado de elogios hasta el punto de turbar su modestia.

(*Continuará.*)

(De la *Revista de los dos Mundos* de Paris, de fecha 15 de Septiembre último.)

SITUACION DEL 3 DE OCTUBRE.

Los asuntos de Italia y Alemania absorven en el dia la atencion jeneral; no obstante, la situacion espectante de los partidos en Francia no deja de inquietar á los hombres políticos, que ven con pesar operarse una division profunda en lo que se llamaba convencionalmente el partido del órden. Cuando se ha tratado de nombrar un presidente para la República, se vió á los bonapartistas, lejitimistas y orleanistas dar sin excepcion sus votos á M. Luis Napoleon Bonaparte. Mas tarde, se halló ese mismo acuerdo en esos tres partidos para la eleccion de los representantes de la asamblea lejislativa. En fin, en las ocasiones solemnes, es decir, en la época de la discusion de oportunidad de una espedicion contra la República romana, cuando se votaron las leyes de la enseñanza pública, contra los clubs y las reuniones, la ley electoral y la ley contra la prensa, la mayoria se ha encontrado casi siempre compacta y tan fuerte como en el momento de la primera votacion politica espresada por la Asamblea despues de su eleccion.

Pero las cosas han variado mucho ahora: porque los republicanos han cesado de hacer oir su voz en los clubs y en los banquetes, porque las asonadas han desaparecido de las calles, cada partido se figura que ha llegado el momento de confesar sus pretensiones. Los lejitimistas publican el manifiesto de Wiesbaden, miéntras que los bonapartistas principian á gritar: *¡Viva Napoleon! ¡Viva el Emperador!*

Hemos dicho ya que los lejitimistas solo están acordes sobre un punto, sobre la soberanía de Enrique V; en cuanto á los medios, ya de entronizar al conde de Chambord, ó bien de gobierno, no pueden ponerse de acuerdo, si bien lo están en que el tiempo apura, y que es necesario oponerse por todos los medios posibles á la prolongacion de los poderes del presidente, prolongacion predicada y reclamada por todos los órganos del Eliseo y por algunos diarios orleanistas poco deseosos de correr los peligros de una batalla.

Así en la prensa lejitimista se predica la no prolongacion de los poderes; se hace aun mas, se reclama la revision de la ley electoral que se ha votado, aun antes que esta ley se haya puesto en práctica. Los órganos que mas se desatan contra el presidente son la *Asamblea Nacional*, la *Union*, la *Opinion pública*, la *Gaceta de Francia* y el *Corsario*. Anteayer mandó el gobierno recojer el *Corsario*, por un artículo contra el presidente firmado por Courtois; ayer hizo lo mismo con la *Asamblea* por otro artículo dirijido tambien contra M. Luis Bonaparte, y que estaba firmado por el redactor en jefe M. Adriano de Lavalette. De consiguiente, cuando decimos que se está operando la division entre los partidos del órden, no nos equivocamos, y debemos mas bien decir que está ya operada. Se admira la *Asamblea* de haber sido recojido el primer diario que ha osado defender el órden en lo mas fuerte de las barricadas de febrero, é indignada de este proceder contra ella dice esta mañana:

"El Eliseo se pronuncia contra los diarios del órden que no admiten la prolongacion de los poderes del presidente, la prolongacion á despecho de la Asamblea.

"Ayer era el *Corsario*, hoy es la *Asamblea nacional*, mañana será el *Orden*, luego será la *Gaceta de Francia*, la *Union*, la *Opinion pública*, quizas los *Debates*.

"La libertad de imprenta no existe ya para los diarios independientes de todos los colores, y eso que aun no nos hallamos mas que bajo la presidencia. ¿Qué sería de la libertad de escribir bajo el consulado decennal? qué quedaria de ella bajo el Imperio?

"Debemos á la presidencia la nueva ley de imprenta, ¿no es de esperar que esa ley no tendrá mas que un artículo bajo el imperio?

"Hemos escrito nuestra primer hoja política en medio de las barricadas del 28 de Febrero. Desde ese dia la *Asamblea nacional* ha dicho la verdad á todos, y siguiendo solo las prescripciones de la conciencia, ha atravesado los peores dias de la revolucion sin faltar jamas á la mision de franqueza que se habia impuesto, y sin que jamás los depositarios del poder hayan intentado contra ella una denuncia ó una recojida.

"No hablamos de la supresion arbitraria ordenada por el jeneral Cavaignac, puesto que ha sido ya juzgada por la opinion pública.

"¿Qué puede, pues, motivar ese odio contra nosotros ese odio que hacía ya largo tiempo se traducía en el Eliseo por palabras amargas? ¿qué puede motivar esa extraña persecucion de hoy, esa tentativa contra nuestra independencia, ese ataque intempestivo, que oimos ya calificar de torpeza, y que mañana será reconocido como una falta; ese ataque que se dirije á nosotros, para herir á los verdaderos adversarios á quienes se quiere alcanzar, ó al menos á los adversarios á quienes se sabe estamos resueltos á defender?

"La *Asamblea nacional* ha contribuido á la eleccion del príncipe Luis Napoleon Bonaparte, ha combatido en favor de la expedicion romana, ha defendido la ley de las alcaldías, ha sostenido la dotacion, y los poderes que se han sucedido pueden hacernos la justicia de que jamás hemos hecho una oposicion sistemática, y de que hemos sido ministeriales en todas las cuestiones simpáticas al pais. Aun mas: hemos sido presidenciales, en cuanto á toda la duracion y todas las prerogativas de la majistratura del presidente. ¿No sostenían varios diarios hace aun dós dias que nos habíamos hecho partidarios del Eliseo?

"¿Cual es pues la ceguedad que os hace tomar la independencia por enemistad; cuales los torpes consejos que de ese modo escitan vuestra susceptibilidad y os arrastran á la via de los resentimientos y la persecucion?

"Hemos defendido siempre el prestijio de la autoridad, los poderes del principe-presidente; pero hemos [illegible] ado los golpes de Estado que pueden darnos el advenimiento de los rojos. Hemos criticado los banquetes de pretorianos, las libaciones de vino de Champaña en medio de las revistas, los entusiasmos organizados del diez de Diciembre. Sobre todo, hemos defendido las prerogativas del poder lejislativo; ¿y se dá el nombre de hostilidades sistemáticas á esta enérgica voluntad de combatir todo lo que se intente sin el concurso y contra el voto de la Asamblea de los representantes de la Francia?

"Este es un proceso de rencor ó de amenaza; pero dígase ó hágase lo que se quiera contra nosotros, nuestra línea de política no podrá variar."

Los lejitimistas trabajan pues contra la prolongacion de diez años mas. Estos dias corrían rumores de que la comision de permanencia, temiendo un golpe de Estado, iba á llamar á la Asamblea que no debía reunirse hasta el 11 de Noviembre. No creemos que esos rumores estén fundados; de modo que solo sirven para entretener cierta inquietud, y paralizan bastante los negocios industriales. Creemos que en este momento, cualquier golpe de Estado ú otro proyecto es muy difícil, por no decir imposible. Por otra parte, la revision de la Constitucion debe encontrar en el Parlamento una oposicion bastante fuerte; y en caso que se verifique, siempre será bajo las formas prescritas por la misma Constitucion. El número de diputados lejitimistas en la Asamblea es de doscientos, y el de los republicanos de todos máticeз de otros doscientos poco mas ó menos; por consiguiente, como unos y otros son opuestos á la revision, no es fácil que esta llegue á verificarse.

Hemos anunciado en nuestro número del 14 de agosto las nuevas dificultades que habian surjido entre el poder espiritual y el temporal con motivo de las exequias del Sr. de Santa Rosa, ministro del Piamonte, como tambien el arresto de monseñor Franzoni, arzobispo de Turin.

Desde esa época, monseñor Franzoni permanecia preso en la ciudadela de Fenestrelles, al paso que el gobierno piamontés habia enviado á Roma al Sr. Pinelli á fin de obtener de Pio IX la competente autorizacion para reemplazar á dicho prelado.

El Sr. Pinelli hubiese tal vez arreglado el negocio, haciendo algunas concesiones, pero el arresto del arzobispo de Cagliari vino á paralizar las negociaciones. Este último prelado se habia negado á poner en ejecucion una real órden de 1836 relativa á las fundaciones piadosas, fulminando una escomunion contra el que osare mezclarse en los asuntos que solo incumben á la autoridad eclesiástica; de modo que hoy dia la mision del Sr. Pinelli es mucho mas dificil poder llevarla á cabo, ó mas bien es ya imposible, no obstante la intervencion de la Francia; y en prueba de ello, hé aquí lo que leemos en los diarios de Turin del 27 de Setiembre:

"El tribunal de apelacion de Turin, por sentencia de 25 del corriente pronunció el destierro inmediato y perpetuo del arzobispo de Turin. Esta decision ha sido tomada por las dos cámaras reunidas, bajo la presidencia del conde Pinelli y por unanimidad de votos menos uno, de catorce votantes."

El señor conde Pinelli, presidente del tribunal de Turin y que acaba de condenar á monseñor Franzoni es hermano del Sr. Pinelli embajador en Roma; por consiguiente, no es regular que el cardenal Antonelli quiera continuar sus relaciones con el embajador.

En fin, lo cierto es que monseñor Franzoni ha debido ser conducido el 27 de Setiembre por los carabineros á las fronteras del Piamonte, y en el mismo dia el economato real debió tambien tomar posesion de los bienes del arzobispado.

(Del *Correo de Ultramar*, fecha 14 de Octubre último.)

SITUACION DEL 9.

La semana que acaba de transcurrir no ha hecho dar un solo paso á las cuestiones políticas; sin embargo los partidos siguen ajitándose, crúzanse las intrigas en todos sentidos, y se habla como ántes de eventualidades que amenazan: no creemos hoy mas que hace ocho dias en la posibilidad de un golpe de estado.

Lo que al parecer mas inquieta á los partidos son las frecuentes revistas militares que pasa el presidente, y con especialidad el modo de terminarse estas. Concluidas las maniobras, el presidente da Champaña á los oficiales y vino tinto á los soldados, y estos últimos, en cambio, gritan al desfilar: Viva Napoleon! viva el Emperador! De ahí la cólera hasta cierto punto natural en los que quisieran que se gritase: ¡viva el rey! ¡viva el conde de Paris! ó, ¡viva la República! "Esa es una conspiracion, dicen, y es preciso atajarla pronto." Así, la comision de la Asamblea nacional ha creido debía reunirse el sábado y el lúnes, y llamar á su seno al ministro de la Guerra y al prefecto de policía. Ignoramos lo que en esa reunion ha pasado, pero se asegura que se ha vituperado al ministro las libaciones de los soldados, y que han quedado convocados para el viérnes á fin de hablar acerca de lo que pase en la revista de cincuenta escuadrones de caballería y varios regimientos de infantería y artillería que debe tener lugar mañana.

Apesar de las firmas que ya no escasean, los diarios parisienses no nos inspiran grande confianza en su veracidad; pero á creer á aquellos que se dicen mejor informados, hé aquí lo que ha pasado en la reunion de que acabamos de hablar:

Asistian á la sesion veinticinco miembros de la comision inclusos los que componen la mesa; entre ellos, M. Dupin, presidente; MM. Bedeau, Daru y Leon Foucher, vice-presidente; el jeneral Changarnier, Odilon-Barrot, Lamoriciére, Rullieri, de Saint Priest, Arnaud (de l'Arieze) Lespinasce, Chambolle, Monet, Leo de Laborde.

Segun el *Diario de los Debates*, se habian oido las explicaciones del ministro de la guerra sobre los diversos puntos que habían sido objeto de la última sesion de la comision;

es decir, habrían recaido sobre las distribuciones de víveres hechas á los soldados en las revistas de Satory y de Saint-Maur; sobre los actos de insubordinacion que de ellas se habian seguido; sobre los gritos de: ¡Viva el emperador! proferidos por muchos soldados al tiempo del desfile, en presencia del presidente de la República acompañado del ministro de la guerra; y en fin, sobre el hecho de dos regimientos, de los cuales uno que debía salir de Paris se ha quedado en virtud de esas manifestaciones, y el otro, que debía quedarse, ha recibido la órden de marchar.

M. de Hautpoul, dice la *République*, ha principiado por negar finalmente la exactitud de esos hechos; luego ha procurado persuadir que á lo menos eran dudosos, y por último, en vista de las enérjicas afirmaciones de varios miembros entre los que se cita á un jeneral muy conocido por su franqueza y lealtad, ha respondido con protestas contra toda intencion de un golpe de Estado, acusando á los que tales rumores propalan, de calumniar al poder, y asegurando que en lo sucesivo haría cuanto de él dependiese para impedir se renueve en el ejército el escándolo de gritos inconstitucionales.

Se asegura que entonces un miembro de la comision hizo al ministro la siguiente pregunta: Si podeis evitar esos desórdenes en lo sucesivo, ¿porqué no los habeis evitado antes?

M. de Hautpoul, á lo que se dice, se habría visto muy embarazado por esta interrupcion directa, y su embarazo subió de punto cuando le pidieron cuenta de los motivos que han hecho substituir la marcha del 24 ° de línea á la del 62 °, despues de la revista de Versalles. Al parecer, las razones evasivas dadas por el ministro no han sido de mucho peso.

Tambien nosotros hemos oido gritar despues de beber: ¡Viva Napoleon! pero esos gritos nos han parecido bien poco peligrosos: puesto que en tiempo de Luis Felipe gritaba el ejército ¡Viva el rey! y un ejército depuso las armas en febrero.

Los gritos no prueban nada, y nos parece que la Comision de permanencia debe tener cuestiones de mucha mas importancia que tratar. Esto no obstante, esas escaramuzas de parte de los miembros mas considerables de la Asamblea nos hacen temer que estamos asistiendo al preludio de tempestuosos choques. ¡Quiera Dios, por el bien de la Francia, que nos equivoquemos!

Se dice que el partido legitimista y el orleanista se han puesto de acuerdo; que segun ese arreglo, el conde de Chambord reinaría primero por corto tiempo, y luego, como no tiene hijos, abdicaria en favor del conde de Paris. Lo único que podemos asegurar, es que las idas y venidas entre Frosdorf y Claremont son muy frecuentes.

Los diarios de Bélgica nos traen cada dia un boletin de la triste salud de la reina de los belgas; sin que se espere el poder salvarla. Toda la familia de Orleans se halla en Ostende cerca de la reina madre María Amelia; y solo faltan en esa reunion la duquesa de Orleans y el duque de Nemours. Estos dos últimos se hallaban ya en camino de Ostende el lúnes último, cuando el telégrafo eléctrico les dió la noticia de la salida de Paris para Claremont de MM. Thiers y Casimiro Perier, é inmediatamente la duquesa y el príncipe volvieron á salir para su residencia. Preciso es que la entrevista que vá á verificarse sea bien importante, para que ese viage se haya aplazado.

Los asuntos de la Alemania se hallan en el mismo estado; pero es muy regular que esa cuestion se arregle como las que la han precedido sin efusion de sangre. La Prusia hace mucho ruido contra la Dieta de Francfort y contra el Austria que parece favorecer al Elector en la política que sigue. El *causus belli* indicado por el gobierno prusiano no tendrá lugar, sino tan solo en el caso que la Dieta hiciese ejecutar sus decretos por las armas en nombre de la Confederacion, á la que no reconoce como órgano legal.

Si el Elector pudiese llegar al objeto que se ha propuesto por sus propias fuerzas, en ese caso la Prusia no intervendría en los negocios de Hesse; pero no creemos que esto sea posible.

De todos modos lo que se pasa en la Hesse-Electoral ofrece un espectáculo muy digno de atencion. El gobierno del Elector se halla en Welheimsbad cerca de la Dieta de Francfort; y desde allí, apoyado por el Austria y por los gobiernos alemanes que aprueban su política, dá órdenes, y prepara medidas militares. La Dieta de Hesse por su parte protesta contra las ordenanzas, y los tribunales aprueban su conducta; mas el Elector sigue su marcha, enviando á Cassel al jeneral Haynau para organizar los consejos de guerra, suprimir los diarios de la oposicion, y disolver la guardia nacional. Tal es el estado de cosas de la Hesse-Cassel.

En la Hesse-Darmstadt acaba de promulgarse una ordenanza sobre la prensa, debiendo ser seguida de otra sobre las elecciones, y de otra sobre la conducta que deben observar los funcionarios publicos.

La asamblea nacional de Wurtemberg procedió en la sesion del 4 al nombramiento de su presidente, siendo elegido M. Schoder, quien dirigió una alocucion á la asamblea en la que la dice que el pueblo quiere la paz, pero una paz fundada en la justicia.

El ejército holsteinés permanece delante de Friedrichstadt; y la plaza resiste con denuedo.

Algunas personas que llegaron el 8 á Bruselas aseguraban que el coronel Von-der-Tann, viendo las grandes dificultades de apoderarse de los principales atrincheramientos que defienden la ciudad, habia tomado sus disposiciones para dar un asalto general; pero los daneses han mejorado y fortificado sus posiciones, y es muy facil que el golpe de mano que intenta dar Von-der-Tann no tenga resultado alguno.

En todos los sucesos militares que han tenido lugar entre los dos ejércitos enemigos en el Schleswig no vemos que el del Holstein haya alcanzado ningun resultado ventajoso; por el contrario, opinamos que antes de pocos dias se verá tal vez obligado á pasar el Eider para apoyarse de nuevo sobre Bendsbourg.

Una crísis ministeral se presenta en Berlin; pues parece que M. de Mantenfell y M. de Brandenbourg, están resueltos á retirarse, no queriendo ser responsables de las medidas que tomará su cólega M. de Radowitz que deberá encargarse de la presidencia del consejo.

El arzobispo de Turin, monseñor Franzoni, llegó á Lyon el 5 de Octubre, despues de haber pasado por Gap y Grenoble en donde fué bien acojido.

Por otra parte, monseñor Marongin-Nurra, arzobispo de Cagliari, llegó el 27 á Civita Veccia con veinte personas mas casi todas eclesiásticas.

(*Del mismo.*)

REVISTA DEL 10 DE OCTUBRE.

Hemos escrito el 9 de octubre el artículo que precede; el 10 se verificó en Versalles esa gran revista de cincuenta escuadrones de caballería, carabineros, coraceros, dragones, cazadores y húsares, de nueve batallones de infantería y un número de baterías bastante considerable, y de varias compañías de injenieros. A pesar de la inseguridad del tiempo, asistieron á esa revista mas de cien mil personas. La comision de permanencia se hallaba en su puesto, á fin de poder apreciar con exactitud los gritos mas ó menos constitucionales que se diesen por el ejército. Hemos dicho que esa comision habia interpelado al ministro de la guerra sobre los vivas inconstitucionales que se habían oido precedentemente en Versalles, que el jeneral de Hautpoul los habia negado, y que en todo caso habia prometido adoptar medidas para que no se repitieran, con lo que habia quedado convocada la comision para el 11.

Esa última revista ha estado muy brillante sin que fuese turbada por ningun accidente, y nosotros que la presenciamos, no oimos mas gritos que los de ¡viva el presidente! viva Napoleon! viva la República! pues bien se oyó á uno que otro soldado gritar, viva el Emperador! eran tan pocos los que gritaban y lo hacian con tal timidez que no han llamado nuestra atencion; pero al parecer la comision tiene mejores oidos que nosotros, porque en su reunion de ayer estaba en estremo colérica. Sobre esta reunion, leemos en el *Diario de los Debates*, que tiene amigos en la comision, las líneas siguientes firmadas por Armand Bertin:

"La comision permanente de la Asamblea se ha reunido hoy á la una bajo la presidencia de M. Dupin. Todos los miembres que tomaron parte en la deliberacion del Martes último asistian á esta sesion, igualmente que MM. Molé y Berryer.

"La comision ha oido diferentes relaciones sobre la revista de ayer, y su atencion se ha fijado sobre todo en ciertas manifestaciones que tuvieron lugar por la provocacion ostensible de algunos oficiales. La comision ha expresado su admiracion por que el Ministro de la guerra no ha hecho nada para impedir unas manifestaciones que él mismo ha desaprobado en la última sesion de la comision.

"Los debates se han prolongado hasta muy tarde, y la comision se ha separado hasta mañana para continuar sus deliberaciones."

A estas pocas palabras del *Journal des Débats* añadiremos que personas que se dicen bien informadas aseguran que se ha tratado de convocar inmediatamente la Asamblea, y que la comision se inclina á ello; pero no creemos que esta noticia tenga un orijen serio, pues no se adoptará una medida tan extremada en vísperas de la vuelta de los representantes. Una medida de esta naturaleza ajitaría la opinion sin objeto ni resultado. ¡ Puede la Asamblea modificar en nada la opinion ? ¿ puede cerrar la boca al ejército, si el ejército quiere gritar: ¡ Viva Napoleon ! ¡ viva el emperador ! Seguramente no puede hacer nada, y lo mejor que debe hacer es permanecer tranquila.

CH. D'AMYOT.

(*Del mismo.*)

YTALIA.

FLORENCIA 23 *de Setiembre.*—Acaba de publicarse un decreto por el que se suspende el Estatuto constitucional. Hé aquí como dice:

"Nos Leopoldo II, gran duque de Toscana &a.

"Considerando que la situacion política de la Europa y sobre todo la situacion particular de la Ytalia y de la Toscana, no nos han permitido, ni nos permiten por el momento admitir en su vigor el sistema de gobierno representativo que, acordado por Nos en Febrero de 1848, fué sucesivamente destruido por las violencias revolucionarias de Febrero de 1849, cuyo sistema declaramos querer restablecer, sin embargo, de manera que no pueda temerse el que se renueven los desórdenes pasados;

"Considerando que bajo la imperiosa necesidad de estas circunstancias, no nos es dado el poder determinar en el dia el tiempo en que podrá tener término el actual precario estado de cosas;

"Considerando en fin, que para observar, en cuanto lo permiten las circunstancias, los principios consagrados por el Estatuto, es indispensable providenciar y establecer útil y eficazmente la mejor administracion del pais, consolidando el órden y la tranquilidad pública, hemos decretado, y decretamos lo siguiente:

Art. 1.° La asamblea jeneral de los diputados, cuya lejislatura, abierta el 10 de Enero de 1849, ha sido interrumpida por la revolucion de Febrero siguiente, queda disuelta.

Art. 2.° Mientras que no se convoquen de nuevo las asambleas legislativas, todo poder será ejercido por Nos oido que sea nuestro consejo de Estado, conservando los principios consagrados por el Estatuto fundamental, en cuanto las circunstancias lo permitan.

"Florencia 21 de Setiembre. LEOPOLDO.

(*Siguen las firmas del presidente del consejo, y de los ministros del interior y de justicia*).

—Un segundo decreto por el que se suprime la libertad de la prensa está concebido en los términos siguientes:

"Nos Leopoldo II, &a.

"Considerando que las disposiciones escepcionales contenidas en nuestro precedente decreto del 10 de Julio de 1849 no han alcanzado suficientemente su objeto, que era el de reprimir los abusos de la prensa periódica, llegando hasta Nos numerosas quejas sobre los perjuicios que han resultado al órden público, á la religion y á la tranquilidad de las familias.

"Considerando que á la prensa periódica que, en razon de sus frecuentes publicaciones y sus repetidos esfuerzos, ejerce una poderosa influencia sobre el pueblo, no se le puede aplicar el principio de libertad ilimitada absoluta;

"Despues de haber consultado y oido nuestro consejo de ministros y el de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente.

"Art. 1.° Las leyes y ordenanzas en vigor en materia de prensa y de comecio de librería, reciben provisionalmente desde el dia de hoy las modificaciones, variaciones y adiciones siguientes:

"Art. 2.° La persona que quisiere emprender la publicacion de un diario, escrito ú obra periódica, deberá antes obtener la autorizacion escrita del ministerio del Interior, á quien se dará conocimiento de los nombres, apellidos, edad, profesion, orijen y domicilo del director y del propietario de la tipografía encargada de la impresion.

"Art. 3.° Los propietarios de los diarios actualmente existentes quedan autorizados para continuar sus publicaciones sin otras formalidades; pero para lo demas se someterán á las disposiciones de los artículos 5, 6 y 8.

"Art. 4.° La autorizacion para publicar un diario, escrito ú obra periódica se concederá tan solo para las ciudades en donde resida un prefecto ó gobernador, y á personas que se crean aptas para llenar convenientemente las condiciones de escribir en un diario por su rectitud y su prudencia; sin que se derroguen las leyes y ordenanzas preexistentes en materia de finanzas y de timbre.

"Art. 5.° Cuando las publicaciones del que haya sido autorizado no corresponden á la importancia de las funciones en que se halla, en ese caso el ministro del Interior podrá suspender inmediatamente la autorizacion acordada, pudiendo ser retirada enteramente por el Consejo de Ministros. La suspension ordenada por el ministro del Interior no podrá exceder el término de un mes.

Art. 6.° Los gobernadores y los prefectos tienen la facultad de recoger y de prohibir la circulacion y distribucion de los números de un diario, escrito ú obra periódica cuyo contenido les pareciese peligroso para la tranquilidad y seguridad públicas, ú ofensivo al respeto debido al soberano, autoridades políticas y á la religion del Estado.

"Art. 7.° Las disposiciones de los artículos precedentes no son aplicables á los diarios, otros escritos ú obras periódicas de que se ha hecho mencion en el art. 3.° del real decreto de 10 de julio de 1849.

"Art. 8.° La impresion de un diario, escrito ú obra periódica, ántes de haber obtenido la autorizacion, ó despues de la suspension ó la revocacion de esa autorizacion por las autoridades competentes, lo mismo que la distribucion y venta de los números de un diario recojido, se castigarán, tanto en la persona del que haya mandado que le publique, como en la de aquel que le haya hecho ó mandado hacer, y respectivamente en la persona del que le haya distribuido ó puesto en circulacion, con un arresto de quince dias á dos meses y con una multa de 200 á 500 liras.

"Art. 9.° Todo director de un diario no político incurrirá en las mismas penas, siempre que se hayan insertado en ese diario artículos sobre la política, ó que contenga una mezcla de política.

"Art. 10. Se prohibe, bajo las mismas penas, el imprimir, sin la correspondiente autorizacion, escritos políticos que no tengan cuatro hojas de impresion; estendiendose esta disposicion á las obras de mayor volúmen que se quieran publicar por cuadernos ó entregas teniendo ménos de cuatro hojas de impresion.

"Art. 11. Los escritos impresos con la autoridad del prefecto ó del gobernador están exentos de toda acusacion judicial á menos que fuese una queja particular."

Siguen las disposiciones concernientes á los dibujos, grabados, pequeñas estatuas etc.

(*Del mismo.*)

CAUSA DE LOS ARZOBISPOS DE TURIN Y DE CAGLIARI.

El testo de la sentencia pronunciada contra el muy reverendo Franzoni y la acusacion fiscal llenan seis cólumnas de la *Gaceta piamontesa*, y de consiguiente solo podemos dar algunos estractos.

Despues de haber dicho que, con el arresto del arzobispo, el gobierno ha querido asegurar la tranquilidad pública y la independencia del poder amenazada, el señor Persoglio trata de probar que ha obrado conforme á la ley, y añade:

"No faltan egemplos en la historia del Piamonte y en los archivos de los tribunales supremos: pero solo citaré el decreto del 20 de septiembre de 1707, por el que el Senado del Piamonte admitió la apelacion como de abuso, contra las espresiones contenidas en la bula de Clemente XI, del 11 de mayo del mismo año, bula que contenía la anulacion de los edictos y decretos que se suponían contrarios á la inmunidad eclesiástica, con censura y odio de los magistrados; y otro decreto del Senado de Niza del 9 de septiembre de 1712, sobre el que se admitió la apelacion como de abuso contra un monitorio de Roma que anulaba la órden del juez secular en que se declaraba sugetos al pago de contribuciones á los eclesiásticos poseedores de bienes sitos en Villar."

Despues de exponer los hechos de abuso imputados á monseñor Franzoni, el procurador jeneral termina así:

"La longanimidad de que se ha usado con el prelado no ha podido correjirle de la hostilidad que constantemente ha mostrado respecto de la jurisdiccion seglar y soberana, ora por medio de la frecuente violacion de las leyes sobre el exequatur, hechos, sobre los cuales el tribunal supremo le ha amonestado inútilmente mas de una vez, ora por medio de sus protestas contra las reales órdenes sobre obras de beneficencia, ora suscitando toda clase de dificultades contra las medidas adoptadas de acuerdo con la Santa Sede, para la formacion del estado civil, ora empleando en sus postorales expresiones encaminadas á censurár al gobierno, y tambien á turbar á la autoridad seglar en el ejercicio de sus atribuciones soberanas, ora en fin mostrándose abiertamente opuesto á las nuevas instituciones políticas que nos rijen.

"Hoy esos actos, anteriores á los hechos recientes que se os han denunciado, demuestran que no se puede esperar mantenerle en los límites de su ministerio pastoral, y como no solo se ha pronunciado en vano contra él una amonestacion, sino tambien una condena solemne hace poco, sería ridículo contar con los resultados de una nueva amonestacion, y no queda otra cosa que hacer sino el ordenar su destierro y el secuestro de sus temporalidades. Esa será la justa consecuencia de la violenta agresion que él ha cometido, de la turbacion que ha introducido en la sociedad, y del gran mal que ha causado á la relijion que nos gloriamos de observar y defender. Así, pues, cúlpese monseñor á sí propio, si ha provocado estas medidas puramente defensivas, á las que, por lo demas, podría poner término, sea renunciando á su silla, ó bien recurriendo á su tiempo á los majistrados con pruebas de una enmienda profunda, leal, indudable y constante.

"En suma, en vista de los documentos y declaraciones enunciadas, el abogado general ha recurrido á vuestras excelencias, pidiendo tengan á bien, proveyendo en vía de apelacion como de abuso, tanto por los decretos del 20 de Julio último como por los hechos relativos al difunto ministro de Santa Rosa que quedan expuestos, ordenar que monseñor Franzoni, arzobispo de Turin, sea alejado del Estado, y que al mismo tiempo se proceda al secuestro de todos los bienes del arzobispado, con comision á los jueces requeridos donde radican los bienes, de ponerlo en conocimiento de los funcionarios del economato, debiendo este acto ser egecutado á expensas de monseñor, ordenando que la sentencia que vá á pronunciarse sea notificada, en virtud de la presente instancia, á dicho monseñor para que no la ignore; todo esto por diligencia del ministerio público.

Turin 25 de setiembre de 1850.

He aquí la sentencia pronunciada el mismo dia, conforme á la peticion del fiscal:

"El tribunal de apelacion residente en Turin (reunidas las dos secciones de vacaciones)

"Vista la peticion del abogado de Su Magestad, bien considerado su tenor, y por la presente, fallando en apelacion como de abuso, tanto sobre el decreto del 20 de Julio último como sobre los hechos relativos al difunto ministro Santa Rosa, en ella enunciados, y conforme á dicha peticion, hemos ordenado y ordenamos que monseñor Luis Franzoni, arzobispo de Turin, sea alejado del Estado, y que al mismo tiempo se proceda al secuestro, en las manos reales, de todos los bienes del arzobispado, mandando á todos los jueces requeridos donde radiquen estos bienes que los atribuyan á los respectivos delegados del economato: todo á costa de monseñor, ordenando se le notifique la presente sentencia á fin de que no pueda alegar ignorancia. La egecucion de la presente sentencia se confia á la diligencia del ministerio público.

25 de Setiembre de 1850.

Por dicho Excelentísimo tribunal de apelacion:

"Firmado en el original, MANNO, primer presidente; PRON, secretario civil."

Ahora hé aquí la sentencia del tribunal de Cagliari:

"Oida la lectura de la acusacion fiscal de fecha de hoy y de las piezas que en ella se mencionan,

"El tribunal, adoptando los motivos de dicha acusacion, ordena el estrañamiento de los Estados reales de monseñor Manuel Marongin-Nurra, arzobispo de Cagliari; ordena ademas el secuestro de las rentas episcopales, y delega al consejero Pietro Leo para que, por todas las vías, ponga dichas rentas en poder del señor intendente del Monte di Riscalto para que las administre segun las reglas establecidas en cuanto á los bienes de los beneficios vacantes.

"Y el tribunal ordena que se lleven á ejecucion estas disposiciones, si dicho monseñor arzobispo don Manuel Marongin-Nurra no hace, en el término de veinticuatro horas, justificar al tribunal, por el intermedio del abogado jeneral al efecto designado, que ha retractado entera y esplícitamente, por medio de una declaracion escrita y firmada de su mano, el contenido de su decreto del 5 del corriente, fijada en la puerta del rejistro eclesiástico, todo á espensas de dicho monseñor.

"Cagliari 21 de setiembre de 1850.

(*Siguen las firmas.*)

"Habiendo notificado esta sentencia al arzobispo á las ocho de la noche de dicho 21 de setiembre, me ha respondido: "que no puede retractar el efecto de las leyes de la Iglesia de que él es custodio; que, por lo demas, siempre está sumiso al gobierno del rey, en todo lo que no se opone á la voluntad de Dios manifestada por las leyes de su Iglesia." Y ha firmado de su mano.

"Firmado: ISOLAS, secretario."

(*L'Opinione.*)

(*Del mismo.*)

BAVIERA.

MUNICH 1.° *de Octubre.*—Los presidentes de los Gobiernos de cada Provincia han dirijido á las autoridades que les están subordinadas el rescripto siguiente relativo á los manejos del partido revolucionario:

"A nombre de S. M. el Rey.

"Segun las comunicaciones dignas de fé que se reciben á cada instante, todos los esfuerzos y rigor de la policía francesa no pueden impedir que Paris sea el punto céntrico de reunion de todos los emigrados políticos, cuyos gefes tienen asambleas de tiempo en tiempo. Struve, Willich, Mazzini, Fickler, Segel, Grune y otros han pasado hace poco en Paris algunos dias, y han dejado esta capital despues de haber tenido en ella sus conferencias.

"En una de esas reuniones, que tuvo lugar el 22 de Junio, segun avisos recibidos de Lóndres, se ha tomado la resolucion de continuar por todos los medios posibles la propaganda socialista, repartiendo gratuitamente en el ejército y las clases inferiores de la poblacion los escritos de Babeuf, Robespierre, Proudhon etc.; abriendo subscripciones para los gastos de su empresa.

"La atencion de las autoridades no puede ménos de vigilar sobre los manejos y planes del partido revolucionario, y principalmente sobre la propagacion de esos escritos que se esparcen frecuentemente por los viajeros y artistas que recorren el pais. En estos casos deberán intervenir enérjicamente para impedirlo, y sobre todo deberán prevenir inmediatamente al gobierno."

(*Del mismo.*)

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

Para Su Magestad el Emperador ver!!!

Señor, atended, mientras es tiempo, las quejas y los roncos gemidos de vuestros súbditos oprimidos, asesinados, robados é injuriados por ese ominoso gobierno de 29 de Septiembre, y sus agentes!!.. Compadeceos de tantas víctimas sacrificadas á los caprichos y venganzas de esos bárbaros tiranuelos! Aun es tiempo... salvad vuestro Pueblo, salvad la monarquía!!

Recordad las memorables palabras que os dirigió vuestro finado Padre, *despues de haber perdido la corona y el cetro del Ymperio del Brasil.* "El tiempo en que se respetaba á los Príncipes, por ser Príncipes únicamente, se acabó.... es necesario que los Príncipes conozcan que les es indispensable tener *buena opinion* para que *puedan ser mas prontamente amados que respetados*; el respeto de un pueblo libre hácia su gefe *debe nacer de la conviccion que aquel tiene de que su gefe es capaz de hacerlo llegar á aquel grado de felicidad á que aspira*, no siendo así *desgraciado gefe, desgraciado pueblo.*

Señor, el *Radical*, entrega á vuestra meditacion lo siguiente que estrajo de la *Prensa*, periódico Pernambucano!!

"El estado de la Provincia es lamentable."

Cada vez nos convencemos mas de que el *paternal* gobierno que nos proteje, se ha propuesto destruir hasta sus fundamentos esta bella y heróica provincia; nos da diariamente las pruebas mas convincentes de su rencoroso odio, y cuando nos parece que empieza á aplicar algun bálsamo en las sangrientas llagas que ha abierto, abre al contrario otras nuevas y se complace en atormentarnos de la manera mas feroz.

El reclutamiento continúa siendo cada vez mas bárbaro; no hay viuda desgraciada que cuente con el brazo protector del hijo que Dios le diera para amparo suyo; no hay doncella que confie en los desvelos del hermano que le diera la suerte por único arrimo: el hospital, la miseria, la desesperacion para unas, y la prostitucion con todas sus horribles consecuencias para otras; he ahí los bienes que derrama sobre nosotros este gobierno sin corazon, sin moral, sin religion y sin Dios.

En una palabra, se ha afilado el puñal del asesino, y cada dia nos llega la noticia de un asesinato horroroso, que nos roba la vida de un padre de numerosa familia, de un ciudadano útil, de un hombre pacífico!

Ya es el Cardenal de Brejo que cae víctima del mosquete de un sicario, que hacía parte de la fuerza pública.

Ya es el Teniente Coronel Cordero que expira á una bala tirada por un soldado del destacamento del Brejo.

Ya es el mancebo que en Nazareth cae á los tiros de tres asesinos, y á quien mutilan una oreja; porque es necesario llevar al mandatorio una prueba auténtica de que el crímen fué perpetrado, de que el terrible mandato fué puntualmente egecutado! Y todo esto pasa á la vista de las autoridades que parecen consentirlo todo!

En este último asesinato, que tuvo lugar en Nazareth, se cuenta que los asesinos declararon en voz bien inteligible, que el que lo ordenó fué José Pedro Velloso da Silveira, para que la familia del muerto quedase en la certidumbre de que José Pedro es terrible en sus venganzas, y no deja sin castigo á aquellos á quienes atribuye este ó aquel mal, este ó aquel disgusto que hubiese sufrido!

Todo el mundo dice que el Coronel José Pedro Velloso da Silveira ha trazado un gran plan de asesinatos, de que deben ser víctimas familias enteras.

Hay en el pais una tradicion de que José Pedro, pretendiendo vengar la muerte de su padre, concluyera con muchas vidas y que la señal de haberse cumplido el infernal mandato consistía en llevarle el ejecutor la oreja del muerto.

Se dice que este sistema debe ponerse hoy en práctica; porque alega el mismo José Pedro que no debe quedar sin vengenza la muerte de su hijo, que tuvo lugar en la guerra. Un hecho semejante ha tenido ya lugar en Nazareth! y no hay un ciudadano pacífico que no tiemble hoy por su existencia.

Entre tanto ahí está el Coronel José Pedro Velloso da Silveira investido del carácter de subdelegado, disponiendo de la fuerza pública, y con medios para llevar á efecto á mansalva el satánico plan que se le atribuye.

¡Y qué es es lo que hace el gobierno? ¡qué hace el Exmo. Sr. Presidente de la Provincia? Entretanto, en nombre de la sociedad Pernambucana le pedimos garantías; S. E. nos las debe, y no puede ni debe presenciar en silencio esa odiosa é infernal trajedia que se desarrolla ante sus ojos, y en la cual cada dia se troza una existencia.

Nos consta que el Sr. Rigueira Costa, gefe de policía interino, anda por esos montes organizando procesos, y nos dicen que ya están entablados dos sumarios, uno por el crímen de rebelion y otro por el asesinato cometido en la persona del hijo del Sr. José Pedro. El oficio de testigo se ha puesto en remate, y un plan general de persecucion tiene que abrazar á un gran número de ciudadanos honestos é importantes de la provincia.

¡Cuál será el resultado de tan odiosos procedimientos! ¿En qué pararán tantas persecuciones, tantas torturas, tantos tormentos? No podemos sondar el porvenir, pero se nos presenta terrible y tempestuoso; entre los relámpagos que brillan aquí y allí vemos el desmoronamiento de esta malhadada sociedad; pero que no se alegren nuestros enemigos, porque el dia de la ruina fatal será terrible para unos y otros. La medida de los crímenes se llenará un dia, y entonces ¡ay de aquellos que en medio de sus orgías no pensaron en que había un Dios justo que velaba sobre la suerte de la viuda, del huérfano y del oprimido! Ay de aquellos que entregados á los placeres de la carnicería no pensaron que un dia se les tomaria estrecha cuenta de los males que hubiesen esparcido sobre sus semejantes, sobre aquellos á quienes debían proteccion y garantías!!

(Del *O Radical* de Rio Janeiro, fecha 16 de Noviembre último.)

BRASIL.

TODAVIA ATROCIDADES!!

Cada vez van siendo mas difíciles nuestras circunstancias; de dia en dia, de momento á momento surgen nuevos medios de vejámenes, todo sin duda con el objeto de colocarnos en una extrema desesperacion, como si hubiese todavía atrocidades por las cuales no hubiésemos pasado!

¡Serán los sustos los que atormentan á los dominadores?

¡En qué podremos nosotros asustarlos? nosotros los vencidos?!

¡La *victoria* no trajo la seguridad, y la estabilidad?

¿Quieren obtenerla por medio de ese plan infernal de destruccion é inmoralidades?

No se satisfacen con matarnos, con la infamia, la inmoralidad; quieren mas; no se detienen ante el público que escucha y vé esa obra de demonios hambrientos, de *padres* de los infiernos, de asesinos!

La cobardía, la vileza, la infamia, la inmoralidad de los pérfidos, al menos en honor al poder debían lavar sus corrupciones con alguna pureza!....

Todos pueden comprender muy bien nuestra triste posicion; engañados en nuestra buena fé, vendidos á la traicion, cuando confiamos en las acciones de un *poder* si es que en él pudiésemos confiar, un *poder* sin opinion, sin apoyo, sin moral, y solo un simulacro de *poder*, y este mismo viviendo en la crápula y en los mas innobles crímenes que deshonran á las mismas hordas de salvages, todavia para acabar una lucha de hermanos, entregamos nuestras vidas, honor y propiedades, y el *poder* siempre pérfido todo lo ha profanado y sacrificado para presentar el horroroso espectáculo de los sacrificados!

Aun así todo ha sido y es poco; porque á la sombra de ese poder se levantó el asesino; erigió el brazo armado con el puñal homicida y con una sonrisa de demonio prometió asolarlo todo sediento de sangre, por deseos de venganza, por condicion de vida! Y nosotros y solamente nosotros los sacrificados entre el horror de los asesinatos y las iras de la venganza, sin proteccion, sin *derechos*, sin garantías vivimos espantados, casi muertos, porque no bien enjugamos las lágrimas por el asesinato de uno de nuestros amigos, cuando el cobarde, el vil, el infame *asesino* roba una existencia, y despues otra, todo para llevar adelante el plan infernal de destruccion é inmoralidades!

Qué triste posicion, qué época terrible, qué *poder* sin autoridad! Cuando pronunciamos estas pocas palabras describiendo esta vida de martirios y sufrimientos, estamos bien lejos de ofender á los mismos del lado opuesto que presencian la continuacion de los sufrimientos, con tristeza y dolor en el corazon; no, á esos, por mas que sean nuestros enemigos, no dirigimos nuestras quejas; respetamos sus opiniones. Somos justos; colóquense en el caso de esos sufrimientos y vean si es posible cruzar los brazos y dejar pasar el carro de la destruccion, dejarse aniquilar sin exhalar siquiera un gemido!

Si hoy no tenemos derechos, y si nuestras quejas no tienen eco en los ánimos de los tiranos, la expresion de nuestros dolores es una protesta terrible que pasará de generacion en generacion, y la maldicion caerá sobre los demonios que desconociendo hasta los preceptos de la humanidad, cada cual trabaja para ser mas pérfido, mas infame, mas indigno y mas... cobarde!

Sí, infames; la triste posicion en que estamos nos llena de orgullo; aceptamos la posicion de los vencidos, no queremos mas guerra en el campo de las batallas, pero no cederemos un paso en el campo de la discusion; cometan cuantas atrocidades quieran, abran las cárceles y allí mismo armen el brazo del asesino y claven el puñal en los corazones de nuestros amigos sacrificados por la buena fé y confianza y mas que todo por el deseo de la paz; sí, maten de uno á uno, cada muerte serán mil esperanzas que vendrán á fortalecer nuestros pechos y nuestros ánimos.

Cuando por derecho de defensa presentamos en el No. 39 de nuestro periódico el escándalo practicado en la fortaleza de Brum á fin de arrancar de un hombre débil, el Sr. Mororó, una infamia, de propósito no aventuramos ni una palabra contra el comandante de dicha fortaleza, el Sr. Leal, nuestro objeto fué presentar solamente el hecho al público, presentacion en que el honor nos imponía este deber inexcusable, y aun cuando tengamos el derecho de decir á ese comandante que era *un vil instrumento de infamias, perfidias inmoralidades*, tuvimos la caballerosidad ó la delica[illegible] de dejar pasar el nombre de ese comandante sin de[illegible] palabra que lo designase. Pero ya que él valiéndose

autoridad ha cometido para con nuestros amigos la vileza *propia del esclavo, del vil instrumento de la inmoralidad,* sin ocuparnos del...... del militar cobarde, presentaremos al público la continuacion de su procedimiento.

Sea dicho de paso, no nos ocuparemos de ese comandante, porque una causa grave, una palabra de honor nos impone silencio, auuque tal vez este silencio no sea infinito y tengamos algun dia que leer al público la historia.... que este comandante no ignora.... y tambien porque cuando el hombre se coloca en la triste y miserable posicion de ser el instrumento de las pasiones de *otro*, no merece para nosotros la menor atencion, no lo vemos; y sería enlodazarnos si nos ocupasemos de su persona; recordaremos solamente que nuestra suerte no será siempre la del vencido; el sol á quien ese comandante tan bajamente hoy corteja, puede ó tiene que llegar á su ocaso; y cierto es que nutrimos la esperanza de dar algun dia una limosna por el amor de Dios al Sr. Comandante Leal; y silencio.

Forzados por la perfidia ó la infamia que obligaron al Sr. Mororó á cometer, forzados á desenmascarar una inmoralidad, presentamos como ya dijimos en nuestro número 39 toda la historia de las firmas de dos hojas de papel en blanco exijidas por el General Seará, á fin de protejer las inmoralidades del *Padre Campos*, y no tuvimos en vista sino instruir al público para librarnos de las complicaciones en que nos colocaron la debilidad de un hombre y la infamia de muchos. Sin embargo luego que el comandante de la fortaleza de Brum, leyó toda la historia fiel y en resúmen, quedó desesperado y procuró por medio de la bajeza é infamia (no sabemos como calificarla) obtener algo que lo pudiese salvar; asi el dia 24 mandó llamar al preso, el *Sr. Juan da Silva Viana* á casa del Capitan *Clementino* á fin de obtener de él algo que desmintiese toda la verdad de lo que expusimos en nuestro número 39, y repelida toda y cualquier vileza por el Sr. Viana, incapaz ciertamente de una debilidad reprehensible, de actos que degradarían su dignidad de hombre, quedó con este motivo tan desconcertado el dicho comandante que dirigió los mayores insultos al mismo preso el Sr. Viana sin recordar que ese preso tenía valor para hacer pagar caro al *militar cobarde* toda la audacia de su mala crianza, pero el Señor Viana prudente y reflexivo, mirando con el mayor desprecio á un comandante sin dignidad, soportó todo por lo que, y despues de muchas amenazas mandó dicho comandante encerrar al Sr. Viana en un calabozo inmundo donde actualmente está sufriendo toda clase de privaciones solo porque tuvo valor para no doblegarse á las infamias y exigencias pérfidas de un militar, que sin medir su posicion se valió de ella para arrancar de un preso que estaba bajo su custodia, una infamia!

No satisfecho aun y enteramente loco se dirigió á nuestro amigo Miguel Alfonso, y despues de inferirle los mayores insultos y amenazas hasta en su vida, lo mandó encerrar en otro calabozo separándolo de los demas amigos y compañeros, porque decía el tal Comandante que nuestro amigo era el que comunicaba fuera de la fortaleza los secretos, lo que debía quedar allí. Podemos asegurar que nuestro amigo no sufrió impasible los insultos del comandante Leal, y que supo repeler las afrentas de una autoridad que no sabe dar el aprecio debido á la dignidad.

En este paso infame é indigno del Señor Leal fué acompañado por un tal Passos que está, como ya lo hemos dicho, encargado del mando efectivo de la guardia, tal vez para algun asesinato.... no lo dudamos; nuestro amigo no vió al tal Passos porque semejante sabandija no se vé; él tambien dirigió sus insultos ¿pero qué vale el ladrido de un cuzco cubierto de lepra que acompaña los gruñidos de otro tal? Dejadlos!

En ese mismo dia fueron removidos los demas presos políticos para prisiones todavía peores, donde aun se conservan.

He aquí lo que tuvo lugar el dia 24 del corriente en la fortaleza de Brum, solo porque el comandante de dicha fortaleza quizá insinuado por algun *general*, no pudo obtener otra inmoralidad!

Apelamos al Exmo. Sr. Presidente, ¿qué quieren decir tantas atrocidades? ¿Qué esperan conseguir empleando esas violencias contra hombres que ya están sacrificados? ¿Qué lucro reportan en atormentar la suerte de individuos que están dispuestos á sufrirlo todo?

¿Están los presos en la condicion de sufrir insultos? ¿No basta su condicion para merecer toda la atencion del hombre pulido y humano, y del militar que sabe cumplir con sus deberes, y sobre todo apreciar la dignidad de la autoridad?

Es pues á S. E. á quien recurrimos; he ahi la historia. S. E. puede tomar informes; no es posible que la suerte de tantos hombres dependa de las infamias de uno solo y que sus vidas estén expuestas á la traicion del asesino.

Oh, Señores del Poder, basta de atrocidades! Ya causa horror la continuacion de tantas barbaridades. Sois los vencedores, respetad al menos la triste suerte de los vencidos!

(De *la Prensa* de Pernambuco, fecha 26 de Octubre último.)

BRASIL.

La revolucion de 1848.

I.

El movimiento que estalló en Pernambuco el 5 de Noviembre de 1848, y que permaneció activo y acampado, con una pequeña interrupcion, hasta la traidora prision del Capitan Pedro Yvo, no es uno de esos hechos de pequeña significacion histórica, no es un movimiento pasagero que tiene por causa eficiente y ocasional pequeñas pasiones nacidas del egoismo de las facciones ó de los individuos; de esos movimientos que aunque ruidosos y sangrientos, pasan por la memoria de los hombres como la pequeñez de las causas que los produjeron. El no avergüenza á nadie que hubiese tomado parte en él, y no solo por su fundamento sino por su ejecucion fué tan grande y elevado que todos los que en él tomaron parte se sienten, si no orgullosos, al menos ennoblecidos. En ese movimiento hubo traidores, pero no convertidos; bajo la crueldad de los mas duros tratamientos todos sostuvieron con firmeza y entusiasmo la dignidad de la gran causa.

El Brasil dividido en dos partidos aparentemente tan opuestos, está bajo el dominio de cierta comunion de ideas y pensamientos que liga á todos los partidos en su espíritu, á pesar de las ardientes pasiones que nutren odios recíprocos en los corazones. No es que haya una comunion de ideas y pensamientos, respecto de los cuales no haya habido ni haya alguna lucha, y que esta solo tenga por fundamento los puntos en que los partidos estén en discordancia, no; la lucha es respecto de esos mismos pensamientos en que todos los Brasileros están acordes. Esa lucha no es pues de un partido contra otro; es del pueblo contra el poder, y los que sirviendo al poder combaten contra el pueblo son llevados por las pasiones de que han nutrido los corazones las intrigas y la corrupcion del palacio.

La revolucion armada siempre sucede á la revolucion de las ideas, pero basta que las nuevas ideas conquisten cierta mayoría en los espíritus para que se presente inmediatamente la revolucion en las cosas. Por tanto las ideas añejas siempre tienen representantes que las defiendan, y combatan en el campo nuestras ideas, ademas del poder. No es así que este fenómeno tiene lugar actualmente en el Brasil. No es que las ideas viejas no tengan representantes; no es que el poder combata solo por sí solo contra todo el pueblo, sino que ademas de sí mismo y de otra fuerza que no está en el pueblo Brasilero, el poder no encuentra en el pueblo raros sectarios de sus ideas, de las ideas viejas. Las nuevas ideas no han conquistado, pues, solamente una cierta mayoría de espíritus, han conquistado casi todos los espíritus.

¿Y porqué la revolucion no ha estallado hace mas tiempo, porqué no se ha consumado? Porque si las ideas viejas no tienen casi representantes en los Brasileros los tienen en los Portugueses que sostienen al poder por todos los medios, representante de esas ideas, porque solo ese poder podrá sostener su dominio. El movimiento de 48, pues, hijo de las ideas que dominan hace mucho tiempo casí todos los espíritus, no pertenece á un partido, y mas que en lo general de las revoluciones, pertenece á todo el pueblo. El movimiento de 48 no es por tanto una tentativa malograda, puesta en accion por la influencia de ideas que aunque grandes no están aun maduras sino en el espíritu de algunas individualidades á quienes el arrojo del entusiasmo haya llevado á obrar; es sí un verdadero movimiento revolucionario, abrazado por todos los espíritus, es una verdadera revolucion.

¿Y porqué no se ha consumado?

Porque recien ahora ha empezado..........

La revolucion empezó; hemos llegado á la época que hace tanto se esperaba; nos hallamos en la crísis que mucho há se prevee con tanta evidencia que llegará al Brasil; estamos en el desenlace del drama que va á abrazar todo el Brasil.

¡Qué tiempo empleará él?

Solo Dios lo sabe..............................

II.

Los espíritus mezquinos, y mas que todo los intereses y las preocupaciones no ven, ó no quieren ver el progreso y el curso de la humanidad que se muestra en esas épocas solemnes señaladas por crísis y hechos grandiosos que aparecen de tiempo en tiempo en todos los pueblos; antiguamente si no siempre, los interesados en el *statu quo* de las sociedades han dado á esos hechos orígen y causas bien diversas de ese curso necesario á la vida de los pueblos. El orígen y la causa de esos hechos son bien patentes, al menos en sus puntos cardinales; empero, como perjudiciales á los enemigos del progreso, estos los desconocen creyendo aniquilar así su existencia é impedir sus consecuencia. Los pueblos caminan y las consecuencias de las revoluciones resultan necesariamente de ellas mismas, y no de ser confesadas ó negadas sus causas; por mas que sean ellas desconocidas de todos, sus consecuencias naturales aparecen necesariamente, como el verdadero fruto ha de ser producido por un árbol que no conociendo todos la semilla de donde germinó lo tomasen por otro, y esperasen de él otro fruto distinto.

La lucha de esas ideas no es todavía inútil. No hay en un pueblo solamente ideas de progreso contra ideas de retroceso ó de conservacion; no, derivando de los puntos cardinales en que se encuentran las facciones, nutren ellas muchas ideas que las dividen y alejan.

La necesidad de un pueblo es una sola; los choques convulsivos de las sociedades expresan lo que hay de armónico en todas esas ideas; esa armonia, esa necesidad tiene que realizarse necesariamente. No se niega que despues de esos hechos y en el curso de ellos que á veces dura largos periodos, no se niega que la discusion, mostrando mas patente la verdad, los realice mas de prisa y haga precipitar sus consecuencias; pero la necesidad de las discusiones en esas épocas no es tanto desviar las revoluciones de un falso paradero, pues ya por seguro ó tortuoso camino ha de llegar el verdadero, como hacer que llegando á ese paradero, á la verdadera consecuencia de la revolucion, no sorprenda él, originando observaciones que ademas de infructuosas contra la verdadera causa, sean perjudiciales; todavía es necesaria la discusion, porque enbuenhora sea el resultado de la revolucion necesario, ella debe ser lo mas rápida posible, pues cuesta muy caro; es preciso que no se demore un momento en el camino un resultado aparente entretenido por la duda ó por el error respecto de su verdad.

La lucha pues de las ideas en los periodos de la lucha en las causas de las revoluciones armadas, es de tan gran necesidad, cuanto que ella tiende á ilustrar las ideas, á desenvolverlas, y estudiar las entrañas de la sociedad en los momentos apurados de crisis tan peligrosas cuanto llenas de esperanza.

[De *la Revolucion de Septiembre*, de Pernambuco, de fecha 15 de Noviembre último.]

LA YNTEGRIDAD DEL YMPERIO.

Es un dogma político que la difunta constitucion consagra, es un orígen manifiesto de bienes, es un principio por el que todos debemos pugnar, pero es preciso distinguir la *integridad* de la *centralizacion*, porque en verdad estas dos palabras expresan ideas muy distintas.

Sin la integridad, el Brasil, material y moralmente hablando, nunca llegará á ser una gran nacion; pero la centralizacion que nuestros políticos toman en la misma acepcion de integridad, debe producir todos los malos resultados que es lícito esperar de la desmembracion de las Provincias.

¿En que se ofende la integridad del Ymperio dándose á las Provincias el derecho de resolver por sí mismas innumerables cuestiones que afectan tan de cerca sus intereses, y que ni pueden ser resueltas ó al menos conocidas de la Corte? ¿En qué se ofendería la integridad del Ymperio si se concediese á la Provincia de Goyaz, por egemplo, el derecho de promover la navegacion y colonizacion de su rio Araguaya, distribuyendo sus tierras valdías á colonos que quisieran habitarlas, estableciendo algunas medidas reglamentarias, como la exclusion de la esclavitud en tal ó tal comarca? ¿En qué se ofendería la integridad del Ymperio si iguales derechos se concediesen á la Provincia del Pará para que no sea mas desgraciada como parte del Brasil de lo que era siendo colonia de Portugal? ¿En qué se ofendería la integridad dándose, por ejemplo, á la Provincia de Minas, el derecho de impedir que Rio Janeiro la inunde de africanos bozales, pues que si pueden convenir (lo que negamos) á Rio Janeiro, son fatalísimos á Minas?

Parece evidente que estas y otras muchas atribuciones podrian darse á las Provincias sin que ni levemente sufriese la *integridad* del Ymperio.

Nuestros políticos de media caña ligan á la palabra "*integridad*," una acepcion que de hecho no tiene ni puede tener. La integridad es simplemente la condicion de la no desmembracion del todo, y nada mas, pero nuestros políticos entienden que la integridad es ofendida siempre que un vaso de agua que necesite una de las partes, sea tomado sin licencia del todo, y no administrado sino por este. Esto es *centralizacion*, y no *integridad;* y contra la centralizacion debe apelar el pueblo á los preceptos de la *difunta*, que Dios haya, la cual muy especialmente estableció la Confederacion de las Provincias sin duda como el único medio de mantenerse la integridad que con razon determinó fuese uno de nuestros dogmas políticos.

Y en verdad, consultada la historia ¿cuales son los beneficios que han obtenido las naciones de la centralizacion á favor de la integridad? Dígalo la Gran Bretaña cuando perdió la América, dígalo Portugal cuando perdió el Brasil, dígalo la España y otros Estados que han presenciado, sin poderlo impedir, la independencia de sus colonias, y hasta de sus mismas Provincias! véase á los Estados–Unidos de América donde la centralizacion no es un dogma, sino un error, un defecto político que las leyes han evitado, y se conocerá cuanto ha ganado la integridad. Al paso que los pueblos se esfuerzan por declararse en otros lugares emancipados de los gobiernos que los oprimen y que tienen como dogma la centralizacion á la moda del Brasil, los Estados–Unidos han visto la anexion de Tejas, de la California y del Nuevo Méjico, y son precisos esfuerzos sobrehumanos de la diplomacia y de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la España para que tambien no se les agregue el Canadá y la isla de Cuba, pues que para ello no faltan ardientes deseos á las respectivas poblaciones.

La *integridad*, pues, en los Estados–Unidos no corre el menor peligro, pero es porque los Estados Confederados tienen todas las atribuciones que necesitan, y no son colonias de Washington, como las Provincias del Brasil lo son de Rio Janeiro.

(*Ytamontano.*)

(Del *Correo Mercantil* de Rio Janeiro, fecha 25 de Octubre último.)

El bill sobre Esclavos fugitivos fué adoptado como un acto que coronaba una série de medidas, por las cuales debían restablecerse las relaciones de armonia entre el Norte y el Sud, y ponerse un término á las agitaciones con respecto á Esclavitud, con las que el pais ha sido turbado por tanto tiempo. Hemos expresado repetidamente, mientras la ley estaba en discusion, nuestra desconfianza acerca de su efecto. Ella nos parecia calculada para hacer revivir y aumentar la agitacion, en vez de calmarla. Nuestros recelos sobre el particular, sentimos decirlo, parecen deber realizarse. Ya se ha empezado contra la ley una cruzada que amenaza producir la mas extensa y mas profunda excitacion en todo el pais.

La agitacion que se está preparando procura lograr con respecto á esta ley dos resultados:—primero, prevenir la ejecucion de la ley; y en segundo lugar, procurar su anulacion. El primer objeto no ha de conseguirse. La ley ha sido debidamente sancionada, y ha de ser llevada á efecto. Ningun ciudadano Americano que tenga sensatez y permanezca fiel á los principios fundamentales de la libertad republicana puede apoyar por un momento la resistencia activa á esta, ó á ninguna otra ley del pais. Percibimos por nuestras correspondencias, que se están organizando medidas, en varias secciones, para resistir á la ejecucion de la ley. Esclavos fugitivos que temen ser recapturados están armándose para la resistencia, y esperan obtener de las comunidades en que viven, todo el apoyo de que puedan precisar. Esto es injusto y preciso es concluir con ello. No pueden resultar de ahí sino males. Unos pocos fugitivos podrán quizá de este modo escapar de ser recapturados, pero ello causará la efusion de sangre, y asi la libertad de pocos se logrará á costa de la vida de muchos. Fuera de esto, la ley, en la mayor parte de los casos, tendrá ejecucion. El carácter de nuestro pueblo esta comprometido en este asunto y ha de ser vindicado. El pueblo ha de ver que la ley se ejecuta. Mientras ella subsista en el código, se hará ejecutar. Pueden ocurrir excepciones de vez en cuando. Pueden haber casos en que el sentimiento público no permita su ejecucion, y esta nunca tendrá lugar sin provocar mas ó menos resistencia y excitacion.

Pero el esfuerzo para procurar su anulacion será inevitablemente acompañado de males mas sérios. Ella se adoptó, lo mismo que otras medidas, como un medio de paz. Su objeto era satisfacer al Sud, y poner un término á las agitaciones acerca de la esclavitud, con las que todo el pais ha sido turbado por tanto tiempo. La extension que las cuestiones sobre Esclavitud han tomado en todas nuestras discusiones políticas, y á la verdad, en todos los movimientos populares del dia, se consideró como un mal grave y progresivo. Despertaba el sentimiento local, fomentaba celos locales, turbaba la paz pública, distraía la atencion de las grandes cuestiones de interés público, y parecía debilitar los vínculos y poner en peligro la existencia de la misma Union. Las medidas de ajuste apoptadas por el Congreso tenían por objeto remediar á este mal, y hasta cierto punto han conseguido este objeto. La administracion de California y la organizacion del Nuevo Mégico y de Utah como territorios, desembarazados de toda clase de providencias contra la esclavitud, han puesto un término á la agitacion sobre este particular. El arreglo de la cuestion de límites de Tejas terminó esa discusion acalorada, y la abolicion del tráfico de esclavos en el Distrito de Columbia apartó lo que por tanto tiempo se había considerado como una causa de queja general y fundada. Todas estas medidas estaban calculadas para funcionar bien y para lograr el objeto que se proponían. Pero el bill para la detencion de esclavos fugitivos derrama aceite sobre la llama que aquellas habían apagado. Suscita hostilidades que habían sido aplacadas, y suministra materiales para renovar la agitacion que iba calmándose. Los acontecimientos actuales indican que la anulacion de esta ley vá á ser el grito de guerra del próximo debate político; y si esto se permite, bien pronto entrará en todas nuestras luchas políticas, y se hará un instrumento mucho mas poderoso de agitacion y de acaloramiento que lo que jamás alcanzó á ser el grito del *Suelo Libre.*

Es cosa muy fácil denunciar esto como criminal, y decir que es preciso *acabar con ello;* que la ley debe ser apoyada en su egecucion por la fuerza militar si es necesario, y que todo clamor contra ella debe ser mirado con enojo y señalado como fanático é incendiario. Pero esto no hará mas que agravar el mal. Mientras la ley subsista, ella debe regir y regirá; pero todo el poder del mundo no puede arrancar el consentimiento tácito en favor de sus disposiciones. El cambiar sus leyes es uno de los derechos inagenables de un pueblo libre; y el pueblo tiene el mismo derecho para pedir la anulacion de esta ley y para emplear los partidos políticos y su organizacion con este objeto, que el que tiene para modificar la tarifa. Este derecho, ademas, él lo egercerá; y la mera denunciacion no hará mas que aumentar el ardor y la intensidad de la excitacion á que ella dará lugar.

Ni basta decir que la constitucion *requiere* que los esclavos fugitivos sean entregados. Esta es una verdad incuestionable, y una cosa concedida casi universalmente. Pero esto ni se sostendrá ni puede sostenerse para justificar toda ley por la cual se logre este objeto—Las providencias de la presente ley que ocasionan mas hostilidad no son las que requieren la entrega de los esclavos fugitivos, sino las que, segun se cree, privan á los *hombres libres* de sus derechos inagenables. La ley actual anula el derecho de *habeas corpus*, priva al que llaman fugitivo del derecho de presentar testimonios, y destruye todas las salvaguardias que nuestras leyes, siempre celosas en favor de los derechos personales, han establecido cuidadosamente en proteccion de cada ciudadano. Estas son pues las cláusulas de la ley que la hacen odiosa á las comunidades en cuyo seno debe ella egecutarse. Ella es hostil, bajo estos respectos, al espíritu de nuestro pueblo. Este la obedecerá, pero nunca la respetará. Mientras existe, puede exigirse que cumpla con ella, pero no la egecutará con esa buena voluntad y alegría con que egecuta las leyes establecidas en conformidad con su espíritu y con sus miras peculiares. *Este es un defecto fatal en una ley que era destinada á obrar principalmente sobre el espíritu y los sentimientos del pueblo.* Un objeto principal de la ley era restablecer la paz y la armonía; sin embargo, ella está dispuesta de un modo que asegura precisamente el resultado contrario. Cada caso de ejecucion dará un nuevo impulso á la hostilidad contra ella. Cada esclavo capturado y entregado en virtud de sus disposiciones aumentará el espíritu de anti-esclavitud y la agitacion contra la esclavitud, de modo que la ley misma perpetuará y aumentará el mismo mal que era su objeto remediar. Nadie comprende mejor que el pueblo del Sud el efecto de la ejecucion forzada de una ley hostil al espíritu y sentimientos del pueblo. En el Sud, tales leyes provocan una inmediata resistencia. El pueblo allí apela prontamente á la "ley superior" de la propia defensa y del sentimiento público. Han ocurrido repetidos casos en que las disposiciones mas sencillas de la ley han sido completamente desestimadas y nulificadas, simplemente por estar en desacuerdo con el sentimiento de la comunidad sobre la cual debían imponerse. Confiamos que en el Norte no se manifestará tal resistencia; ciertamente ella no se fomentará ni se dejará que prevalezca.

Sin embargo, una cosa queda bien clara:—La ley debe ser modificada, por deferencia al sentimiento de la opinion pública, ó sino nunca ha de lograr plenamente el resultado á que está destinada. Es preciso darle una forma en acuerdo con sus miras, y conformarse á su escrupuloso respeto por los derechos y libertades personales de sus propios ciudadanos, ó sino será un perpetuo estímulo para mayor excitacion y para ulteriores agresiones contra los derechos é instituciones del Sud. Esta es la idea que siempre nos hemos formado de la cuestion, y que hemos urgido con repeticion cuando se estaba discutiendo el bill; y los eventos subsiguientes no han hecho mas que confirmar nuestro juicio sobre su justicia y necesidad. Deseamos que la disposicion de la Constitucion con respecto á esclavos fugitivos sea llevada á debido efecto, y que, tambien, esto se haga con el asenso y consentimiento de nuestros ciudadanos; y para asegurar este resultado, nada nos parece mas sencillo que el que la ley por la que esto ha de hacerse, sea instituida en esencial conformidad con los sentimientos del pueblo en medio del cual debe ejecutarse.

(Del "*Semi-Weekly Courier and New-York Enquirer*" de fecha 16 de Octubre último.)

—(o)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía—

Buenos Ayres, Enero 3 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la entrada y salida de pasageros en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E, que en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado han entrado á esta Ciudad mil ochocientas cuarenta y cuatro personas y salido de ella quinientas sesenta y dos, de varios y para varios destinos de mar y tierra—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Dicembre 31 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Da cuenta del número de pasageros que han entrado y salido por el Puerto, en el mes que concluye el dia de la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que durante el mes que concluye el dia de la fecha, han entrado por este Puerto, mil sietecientos treinta pasageros y salido quinientos veinte y cinco, siendo la mayor parte de estos para los rios de interior—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de buques mercantes de ultramar, nacionales y extrangeros, que han entrado y salido por este Puerto durante el presente mes—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que durante el presente mes han entrado por este Puerto sesenta y cinco buques mercantes de ultramar nacionales y extrangeros con trece mil seiscientas catorce toneladas, y cuatro de guerra; y salido cuarenta y siete buques con nueve mil trescientas cincuenta y tres toneladas, y cinco de guerra—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de buques del cabotage nacional que han entrado y salido por este puerto durante el mes que hoy concluye—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que durante el mes que hoy concluye han entrado á este puerto doscientos setenta y siete buques de cabotage nacional con ocho mil ciento diez y siete toneladas, y salido doscientos cuarenta y dos buques con seis mil cuatrocientas ochenta y tres toneladas—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Junio 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cinco reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Petrona Diaz, vecina de Giles, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Agosto 8 de 1845, por cinco reses, entregadas de auxilio para el Ejército, al mando del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 6 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son ciento setenta y cinco pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcribase este decreto al Juez de Paz de San Andres de Giles, reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publiquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 3 *de Enero de* 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	2,925 2½							
Exist'a. de ayer— Del Estado	53.523 5	" " "	" " "	34 6	A la Tesorería General.	281,590	90 6	334,025 4	
Entrada..................	97,029 7	" " "	334,025 4		Comisos distribuidos...	" "	170 1		
Salida..................	135,864 3								
Puerto..................	17,293								
Contribucion..................	5,416								
Papel sellado..................	17,350								
Policia..................	6,085 2								
Correos..................	2,200								
Pregoneria..................	51 4								
Ynteresés..................	300								
Multas..................	" "	90 6							
Comisos..................	" "	72 1			Existencia...	53,523 5	2,827 2½	" " "	34 6
	335,113 5	3,088 1½	334,025 4	34 6		335,113 5	3,088 1½	334,025 4	34 6

Buenos Ayres, Enero 3 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.° —BERNAL—

Ynterviño—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Enero de 1851—

	Parciales	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Jueves 2		14,517,881 5¾	265 3½	4,567,301 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		281,590	90 6	334,025 4				
Letras cobradas		111,460 1						
		14,910,931 6¼	356 1½	4,901,327 1	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" "	111,460 1				
A los individuos siguientes, por importe de ganado que han entregado de auxilio—								
D. Bonifacio Huergo		4,110						
" Ricardo Newton		16,470						
Al Comisionado D. Antonio Terrero, para D. Pedro Cruz	5,835 5,120 6,160 3,290 2,160 560	23,125						
D. Agustin Casá	4,700 2,190 6,745 5,020 30	18,685						
A Da. Claudia Olaguibel	1,630 850 610 940	4,030						
Da. Maria Andrea Sierra, albacea de D. Diego Sierra	12,010 3,890 900 1,180 640 2,890 1,925	23,435						
Da. Petrona Escurra	" " "	990						
D. Miguel Otero	" " "	11,480						
" Francisco Obarrio	" " "	2,870						
" Bonifacio Huergo	3,850 3,500 3,610 3,500 10,560 3,410 7,260 1,010 60	36,760						
" Mariano Gache	7,280 7,200 7,780 1,620 2,630	26,510						
Síndicos del concurso de D. José O. Basualdo y hermanos	2,730 1,810 1,950 1,440	7,890						
D. Francisco Villafane	6,220 960 7,100 4,480 13,350 3,600 1,200	36,910						
" Juan Ludlam	3,770 840 105 3,860 1,295	9,870						
" Francisco Xavier Navarro	1,715 800 1,400 1,190 2,800 1,880 700	10,285						
" Juan Alsina	2,410 5,830 3,540 500 2,300 1,200 6,840	22,620						
" Juan R. Victorica	5,440 5,500 3,480 4,140	18,560						
Da. Jacoba Yramain de Achaval	10,905 7,840	18,745						
D. Nicolas Anchorena	81,000 9,210 8,910 11,640 10,060 26,270 3,590 56,315 50,000 32,775	289,770						
El mismo, como albacea de D. Manuel Merillo	" " "	3,410						
D. Francisco Rincon	100 155 380 30 230 20 20	935						
" Santiago Barton, por muerte de su padre D. Diego Barton	1,890 240	2,130						
Albaceas de D. Francisco Piñeiro	4,430 1,060 17,510 1,140 11,000 8,820 4,100 2,980	51,040						
D. Marcelino Rodriguez	" " "	4,580						
" José Sierra	2,380 620 1,360 7,120	11,480						
" Eladio P. Otamendi, albacea de D. Antonio Molina	2,650 80 1,080 60 350 2,690	6,910						
Da. Josefa Campos de San Martin	1,400 950 4,270	6,620						
D. Federico Achaval	" " "	3,500						
Da. Rufina Herrero de Ramirez	" " "	6,875						
D. Francisco José Suarez	" " "	2,000						
" Casto Saenz Valiente	" " "	14,760						
" Juan O. de Rosas y Ca.	" " "	2,520						
Da. Mercedes del Campo de Villegas	400 330	730						
D. Marcelino Burgos	230 40 80 160 240 290 230	1,260						
" Claudio Stegman	1,100 7,000 1,130 350	9,580						
D. Dionisio Levingston	600 3,370 1,150 1,270	6,390						
" Manuel Donato Rodriguez	" " "	880						
Da. Candelaria Enciso	650 160 150	960						
" Dolores Balbastro de Miler, como esposa del finado D. Juan Miler	7,450 6,060 2,100	15,610						
		735,175						
Al Administrador General de Correos, con destino á gastos de la guerra	" " "	200,812 4						
A D. Melchor Fernandez, por obras de tonelería	" " "	844						
Al Comisario Cajero de Policía, para concluir los gastos del Departamento en Diciembre último	" " "	6,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	" " "	14,437 4						
Al mismo, para idem	" " "	7,249						
A D. Francisco Hue, por alquiler de coche	" " "	1,500						
Al Administrador General de Correos, con destino á objetos del servicio público	" " "	400						
Al mismo, para idem	" " "	13,290 1	289					
A D. Sebastian Cichero.								
Por compostura del queche Palermo	9,615 6							
Por idem en la balandra Palermo	9,515 5							
Por pagado al Patron y marineros de la goleta Palermo	7,498 2							
Por compostura de la goleta Palermo	2,133							
Por compostura de la Piragua de la Division Palermo	463 2	29,220 7						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, para atender á una comision	" " "	3,800						
Al Colector General, para concluir los gastos de Almacenes en Diciembre último	" " "	21,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	" " "	15,000						
Al mismo, para idem	" " "	2,000						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para idem	" " "	70,000						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, para idem	" " "	750						
A D. Simon Pereira, por artículos de consumo y vestuario entregados para el Ejército		1 5	" "	1,850,587 6				
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	" " "	6,944						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	" " "	15,000						
Al mismo, para idem	" " "	6,000						
A Bleumstein y Laroche, por harina con destino al Cuartel General	" " "	385						
A Da. Dominga Buchardo de Balcarse, por gastos para objetos de servicio público	" " "	1,457 2						
A Da. Ana Moreno, para idem	" " "	1,457 2						
A D. Vicente Peralta, para idem	" " "	1,457 2						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	8,000 6,000 6,000 4,000	24,000						
A D. Francisco Rodriguez, por maiz para las cabalgaduras de carros fúnebres y limpieza	" " "	87 4	" "	15,032 4				
Al Comisario Cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaeta	" " "	485						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	" " "	8,000						
Al mismo, para idem	20,000 15,000 13,000 10,000 8,000 7,000	73,000						
A D. Eustaquio Ximenez, por ladrillos de cal para la obra del Paseo Julio	" " "	" "	" "	18,000				
A D. Francisco G. Molina, por conchilla que entregó en el Canton Palermo	" " "	10 2	" "	7,143 6				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	30,000 9,009 4 1,600	40,609 4						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, para objetos de servicio público	" " "	200						
A Zimmermann, Frazier y Ca. como representantes de los Sres. Baring y Ca., por la mensualidad de Diciembre y á cuenta del Empréstito contraido en Londres el año 1824	" " "	72,500						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	" " "	3,070						
A D. Juan Pablo Alegre, por carne y verduras para la Ayudantía del Riachuelo y buques menores de guerra	" " "	24 2	" "	2,875 6				
A D. Juan Antonio Cascallares, por ganado entregado de auxilio	" " "	5,145						
Existencia		13,534,618 7½	67 1½	2,896,227 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
		14,910,931 6¼	356 1½	4,901,327 1	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.—

Capitanía del Puerto.— } ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Cármen Ligera, de 44 toneladas, patron L. Ravena, de Santa Fé el 24 del pasado, con 274 fanegas carbon; á Gandulfo.

Pailebot n. Tres Amigos, de 15 tns., p. J. Migoni, de Paisandú el 28 del pasado, con 24 carretadas leña; al patron.

Pailebot entreriano Yndependiente, de 12 tns., p. M. Gambeta, del Salto el 24 del pasado, con 440 cueros vacunos secos; á Echagüe y Callen.

Bergantin sardo Ré David, de 258 tns., cpn. E. Selasco, de Génova el 12 de Octubre; á Pietraneyra, Piaggio y Ca.: á los mismos, 95 pipas vino, 40 medias idem idem, 38 cuarterolas aceite, 70 cajas vino, 18 cuarterolas vinagre, 7,500 baldosas, 20 cajas azucar, 40 barricas cal, 14 barriles conservas, 200 cajas fideos, 1 idem calzado, 6 atados pezpalo, 164 balas papel estraza, 30 idem blanco, 6 tarros hongos, 2 cajas idem, 14 cajones sillas, 23 cajas mármol, 2 idem barniz, 1 paquete cobre, 7 cajones mercancías, 1 paquete efectos: 95 pasageros.

Son nacionales 3
Yd. extrangeros 1
Total.... 4

Buenos Ayres, Enero 2 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto.— } ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos &a.

Fragata americana Benjamin Aymar, de 435 toneladas, capitan W. Caser, para Nueva York, con 23 fardos cueros lanares, 730 fardos lana, 20 chiguas lana, 8,368 cueros vacunos secos, 11,000 astas, 2 fardos cerda; por O. J. Hayes y Ca.

Bergantin hamburgues Fredrich Ernest, de 197 tns., cpn. E. Amundsen, para Hamburgo, con 10,045 cueros vacunos secos, 864 idem idem salados, 234 idem de potro secos, 1 fardo cerda; por C. R. Horne.

Son extrangeros 2

Buenos Ayres, Enero 2 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto.— } ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Teresa, de 22 toneladas, patron A. Lagomarsini, de San Nicolas el 26 del pasado, con 14 fardos cueros lanares, 700 cueros vacunos secos; á Herrera.

Pailebot n. Angelita, de 19 tns., p. L. Yturvide, del Monte el 28 del pasado, con 40 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Avestruz, de 121 tns., p. J. Cambis, del Paraná el 23 del pasado, con 640 fanegas cal; á V. Casares.

Pailebot n. Jóven Petronita, de 30 tns., p. A. Bermudes, de la Concepcion del Uruguay el 28 del pasado, con mosaico; á M. Aldao.

Pailebot n. Anita, de 20 tns., p. J. Vazquez, de la Concepcion del Uruguay el 28 del pasado, con mosaico; á Aldao.

Goleta n. Penelope, de 35 tns., p. J. Pineta, de San Nicolas el 18 del pasado y del Carmelo el 26, con 100 carretadas leña; al patron.

Pailebot correntino Patriota, de 38 tns., p. J. Lubary, de Corrientes el 13 del pasado, con 51 trocillos, 30 tirantes, 4 masas; al patron.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. B. Borzone, del Rosario el 27 del pasado, con 60 chiguas lana, 9 idem cerda, 40 fanegas caniza, 300 cueros vacunos secos, 27 docenas idem lanares; al patron.

Goleta n. Estrella, de 60 tns., p. A. Castillo, del Paraná el 26, con 600 fanegas cal, 356 cueros vacunos secos, 8 chiguas cerda; á E. Rama y Rubert.

Balandra n. Napoleon, de 13 tns., p. F. Trama, de Mercedes el 27 del pasado, con 48 bolsas lana, 200 astas, 60 cueros para tapa; á Temperley.

Goleta n. Mariana, de 20 tns., p. B. Cuneo, de Mercedes el 27 del pasado, con 319 becerros, 919 cueros vacunos secos, 2,000 astas, 70 arrobas lana; á J. Temperley.

Goleta correntina Jóven Leonor, de 62 tns., p. J. A. Villegas, de Bella Vista el 12 del pasado, con 81 sacos cerda, 1,661 cueros vacunos secos, 1,000 astas, 56 piezas madera, 400 tacuaras; á T. Gowland.

Queche n. Susana, de 20 tns., p. S. Sacon, del Carmelo el 1.°, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. M. Trigo, de San Juan el 27 del pasado, con piedra; al patron.

Ballenera n. Don Apelaciones, de 10 tns., p. D. Lamera, de Corrientes el 23 del pasado, con 4,300 sandias; al patron.

Balandra n. Bella Rosa, de 30 tns., p. J. B. Miguel, de San Nicolas el 28 del pasado, con 2,161 cueros vacunos secos, 116 docenas, 5 cueros lanares, 3 barricas sebo, 1,500 astas, 11 cueros potro, 2 chiguas cerda, 5 fardos idem, 2 bultos pluma avestruz, 5 docenas y 2 cueros nonato, 6 cueros becerros; al patron.

Son nacionales 16.

TELEGRAFO.

Goleta paquete de S. M., B. de Rio Janeiro, 9 dias de viage y de Montevideo 1, hasta las ocho de esta noche, aun no ha comunicado con la tierra.

Barca francesa, de Burdeos, 55 dias de viage, cargamento frutas y vinos; al capitan: 10 pasageros.

Barca inglesa, de Liverpool, 64 dias de viage, cargamento carbon y manufacturas inglesas: á Samuel Hesse: 5 pasageros.

Buenos Ayres, Enero 3 de 1851.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— } ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

Pailebot entreriano San José, de 18 toneladas, patron Juan Mancalado, para Gualeguaychú, con 10 bolsas fariña, 3 pipas vino, 11 rollos tabaco, 8 barricas azucar terciada, 6 id. blanca, 10 bolsas arroz, 10 cajones aceite, 7 barricas fideos, 7 bolsas papas, 6 cajones tafiletes, 2 bultos pasas; por D. Gandulfo.

Ballenera nacional Camila, de 5 tns., p. Manuel Gaiviso, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta n. Adelaida, de 60 tns., p. Francisco Cherruti, para el Paraná, en lastre; por Estevan Rams y Rubert.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. Pascual Chiriguini, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Son nacionales 4.

Buenos Ayres, Enero 3 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Funeral.

De la Sra. Da. Margarita Rodriguez de Guerra que falleció en la noche del 28 del próximo pasado Diciembre.

Dn. Rodrigo Alves de Guerra esposo, Da. Ramona Lopez Camelo madre, hijos, hermanos y demas deudos de dicha finada, invitan á todas las personas de su amistad que por un acto involuntario no se les haya pasado esquela de convite se dignen asistir al dicho funeral que tendrá lugar en la Yglesia de Nuestra Señora de la Merced el 13 del corriente á las 9½ ha rogar por su eterno descanso, de lo que quedarán eternamente reconocidos.

El Duelo se despedirá en la puerta del Templo.

e4—5p.

Se vende el boliche de corto capital en la calle de Europa N. ° 49, está bien acreditado, su dueño lo vende por tener que ausentarse á la Campaña.

e4—5p.

Venta de una máquina.

Pedro Tandron, tornero, Calle Esmeralda, 52; estando pronto á trabajar con una màquina de vapor ofrece en venta la máquina con que hoy trabaja y que está todos los dias en actividad; ocúrrese en la calle arriba espresada.——En la misma casa hay á vender otra máquina mas chica y desarmada.

e4—8p.

NUEVA CARTILLA
ó
YNTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

Acaba de reimprimirse por esta imprenta, y estará de venta en la semana entrante en las librerías de la Ciudad.

tfc4.

AVISO.

Se precisa una sirvienta para todo servicio para dos personas, calle de Corrientes núm. 91 darán razon. e4 - 3p.

AVISO.

En la Recoba Nueva No. 70 se encuentran botines de charol francés para hombre á 45 y 50 pesos, zapatos de charol frances para señora á 12 pesos par. e4—5p.

Botica Alemana.

El abajo firmado Profesor de Pharmacia, tiene el honor de avisar á los Sres. Doctores y todos los demas Facultativos, que ha recibido preparaciones químicas todas nuevas y de mucha importancia para el arte y el bien del respetable Público.

Al mismo tiempo avisa á los Sres. Médicos que quieran honrarle con sus encargues de instrumentos, que serán servidos lo mas pronto y muy acomodado.

☞Cloroforme Collodeon, hay siempre el mejor, mas fuerte y mas barato como en ninguna otra parte. Se necesita un dependiente de Pharmacia, calle San Martin núm. 30. Romano.

d24 6c.

Se necesita

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

¡¡Atencion á la Economía!!

En la Fábrica Americana calle San Martin núm. 60 frente la Casa de Moneda, si encuentran las siguientes clases de calzado frances recien introducido y de la mejor clase.

30 pares	de botas de charol á……		$ 100	par.
100	id.	becerro………	70	
150	id.	botines de charol	40	45
50	id.	castor………	45	50

A mas toda clase de calzado para hombre y niños fabricado en el Pais de materiales frescos, cosidos y claveteados por mayor y menor con una rebaja de un veinte por ciento de los precios muy módicos anteriores al contado—Buenos Ayres Diciembre 24 de 1850.

d20—1m.

Aviso.

Los Señores Hacendados que tengan conocimiento haber venido algunos animales suyos en tropas del ciudadano que suscribe, se servirán ocurrir á él, por sí ó por medio de un apoderado en Chascomus, para recibir su importe: así mismo espera de los Señores Hacendados tengan á bien abonarle los animales de su propiedad que hayan venido ó vengan en tropas de ellos, bien al Sr. D. Juan N. Fernandez en Buenos Ayres, ó bien al mismo en Chascomus como mejor les convenga.

PRUDENCIO O. DE ROSAS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El que subscribe vecino pasivo del partido de la Ensenada tiene á bien el poner en conocimiento al público la donacion que han hecho los vecinos para la Sata Casa de Ejercicios—

	Reses
El Sr. Juez de Paz D. Martin Peñalba	1
D. Doroteo Arroyo	1
Domingo Piñero	1
Gervasio Zapata	1
Marcos Merlo	1
Damas Merlo	1
Gregorio Masedo	1
José Leon Yturres	1
Silvestre Paez	1
Valentina Sosa	1
Vicente Moujan	2
Justo Silva	2
Julian Marquez	1
Ysabel Garcia	2
Ana Ortiz	2
Gerónima Ortiz	1
José Garcia	1
José María García	3
Geróni Gomez	1
Florencia Fredes	1
Anastacio Alvarez	1
Juan Segundo Masedo	2
Maria Gomez	1
Nicolasa Rebaynera	1
Rufina Ponce	1
Victoriano Carreras	1
Antonio Chaves	1
Juana Silva	1
Lauriana Peñalva	1
Eustaquio Navarro	1
Martiniano Martinez	1
María Laguna	1
Felisiana Diaz	1
Evarista Videla	100
Francisco Maldonado	20
Anita Lopez	5
José Antonio Albertes	10
Severina Vega	5
Apolinario Cabrera	10
Encarnacion Sanchez	10
Por 30 pesos reunidos de apeso y cuatro reales	30
	190

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1850.

Dionisio Alcántara.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desanciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de uda errible enfermedad; reitera, pues, sus suplicas, implotando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios es compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDUCACION.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que abrirá su establecimiento de enseñanza el dia 7 del presente mes en la calle de Tacuarí No. 45, en donde se tomarán pupilos y medios pupilos á mas de los externos.

CLASES.

Lectura.	Latin.
Escritura.	Frances.
Doctrina Cristiana.	Yngles.
Gramática esplicada.	Teneduría de libros.
Geografia esplicada.	Matemáticas.
Aritmética mercantil.	Dibujo.

La matrícula estará abierta de la 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche. Buenos Ayres, Enero 6 de 1851.

Gavino Chanteyro.

e2—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital general de Mugeres.

D. Pablo Millalican, donó cinco pesos	5
" R. E. id. cincuenta	50
" L. C. id. noventa	90
" F. V. id. cincuenta	50
" Manuel Ureta id. doscientos	200
" Juan Villanueva, una bolsa de pan.	
" Gerónino Villanueva, dos bolsas de pan.	
" Matias Ramirez quince pesos pan.	

Diciembre 31 de 1850.

Beláustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez del Crímen Dr. D. Eustaquio Torres, se cita á los acreedores del finado Francisco Aprié muerto violentamente, ó á los que con cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten en su Juzgado por la oficina del que firma, dentro de treinta dias á deducir la accion que les competan; y de no efectuarlo es parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1850.

Manuel Y. Zeballos. e2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

José Tadeo Canabal, Balanceador público y de número, avisa á las personas que gusten ocuparlo que se ha mudado á la casa calle Santa Fé N. ° 50 de la plaza del Retiro media cuadra para el campo. Tambien se encargará de ir á la campaña siempre que sea necesario. e2—10p.

FRANCISCO GRUNER estando por ausentarse del pais, invita á las personas que tuviesen que arreglar con él cuentas pendientes de deuda activa ó pasiva, á que se apersonen en su Sastrería calle Santa Rosa N. ° 73, dentro de ocho dias contados desde el 2 de Enero 1851.

d27—3p.

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para le campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

A los Fonderos y casas de Comida

Se ofrece un individuo apto para repartir viandas vive en la calle de Cuyo, esquina de la Libertad núm. 90 y 91. d27—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á D. Antonio Gonzalez para que en el término de quince dias contados de esta fecha en adelante sin contarse los de punto cerrado comparezca en la oficina del Escribano que subscribe, para ser instruido y notificado de providencia librada en el expediente promovido por Da. Jacinta Castro, albacea en la Testamentaría de su Señor Padre D. Felix Castro, referente al cobro de dos mil pesos moneda corriente y sus intereses, que adeuda por escritura pública hipotecaria, desde el quince de Mayo de mil ochocientos treinta y dos. Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1850.

Teodoro Montaño.
(Escribano público y de número.)

d27—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

D. Mariano Cabral donó 250 pesos importe de una cuenta pagada por D. Eduardo Lumb, en el pleito con D. Alejandro Horton.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1850.

Belaustegui.

Aviso.

En un establecimiento de campo á 7 leguas de esta ciudad, se necesita un hombre que tenga las aptitudes necesarias para encargarse de la educacion de un niño, el que se considere con ellas y teniendo personas que dén buenos informes de su conducta y capacidad, puede ocurrir á la calle de Federacion No. 64. d27—15p.

Hallazgo.

EL Sábado 21 del corriente se ha encontrado un caballo obscuro, en la calle de la Esmeralda, con silla y freno; en la misma calle número 81 darán razon.

d 16—3p

LIBROS NUEVOS,
En la Librería de la Victoria N. 49.

——:0:——

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

s12—

AVISO.

Felipe Ghersi, hace saber al público que á vendido al Sr. D. Angel Baglietto su casilla de madera, sita en la calle de Corrientes, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro; toda persona que se considere acreedor de dicho Sr Ghersi presentará sus cuentas en el término de seis dias en la calle de Belgrano núm. en el almecen de comestibles del Sr. D. Angel Baglietto, pues pasado dicho término será nulo todo reclamo—Buenos Ayres, 11 de Diciembre de 1850. d5—6p

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Corrientes número 125. d4 10p

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

d4 3p

MULAS.

Se necesitan comprar mil mulas de edad de 4 años para arriba, sin incluir viejas. Los hacendados que tengan parte ó el todo de ellas y qniera venderlas, pueden ocurrir á cualesquier hora calle de la Piedad úm. 180. n28—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

AVISO.

Se necesita una ama de leche que sea morena, pyn etenga hijo. Calle Cuyo No. 160. d11—3

DEPENDIENTE.

S necesita un jóven de 16 á 20 años para el despacho de un negocio de campaña. El que tenga quien responda por su conducta puede presentarse en la calle la Victoria No. 195. d11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los acreedores en la Testamentaría de D. Juan Oballe, para que comparezcan ante su Señoría el Lúnes 23 del corriente á las once de la mañana, á deducir sus acciones segun corresponde; bajo apercibimiento de que á los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1850.

Cabral.

d11—6p.

AVISO.

A los Señores Comerciantes se ván á desocupar un gran salon con dos hermosas piezas mas seguidas y un depósito hermoso con puerta á la calle y otra al primer patio en la calle de Mayo núm. 26.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere á dinero de contado una casa de la propiedad de Juan Antonio Rodriguez, en los dias 19, 20 y 21 del presente mes; situada en la calle de Monserrat de la Plaza del "General San Martin" siete cuadras para el Oeste; cuyo terreno se compone de 8 y ¾ varas de frente al Sud y sesenta de fondo al Norte con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de seis mil pesos moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Diciembre de 1850—

L. Lopez—

d11—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado una casa de la propiedad de Juan Tomas Rodriguez, en los dias 10, 11 y 12 del presente mes, sita aquella en la calle de Monserrat, de la Plaza del General San Martin siete cuadras para el Oeste, cuyo terreno se compone de ocho y tres cuartas varas de frente al Sud, y sesenta de fondo al Norte, con edificio y algunos árboles frutales, tazado todo en la cantidad de seis mil pesos moneda corriente: los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma, á instruirse de sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850—

Lopez—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de Primhra Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza por última vez á los individuos que se consideren con derecho al Patronato de una Capellanía fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada, como albacea del Presbítero D. Felipe San Martin. de capital de 2,000 pesos moneda corriente; para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma á deducir sus acciones, y no verificándolo se procederá por dicho Sr. Juez al nombramiento de Patrono.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1850.

Victoriano Vila.
n28 8p Escribano Público.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

—○○○—

CREDITO PUBLICO—

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde la fecha hasta el 15 del presente mes—Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma al efecto—Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1850—

n13 *Juan Bautista Peña—*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito público— }

Aviso.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Jueves 12 hasta el Viernes 20 inclusive, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

Bonifacio Huergo.

¡ Viva la Confederacion Argentin!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policia

La persona que hubiese perdido una llave de puerta de calle, ó casa de negocio, puede ocurrirá este Departamento, que dando las señas le seráentregada—Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850.

MORENO.

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontrarán un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos; tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de calderería. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) ó calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.